

ESTADO ECONÓMICO Y OPERACIONES

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. (E.A.A.B.) es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.

Estados Financieros por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010 e Informe de los Auditores Externos.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

La E.A.A.B. es una sociedad por acciones de capital inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, con el número de inscripción 148 del 1 de diciembre de 2007.

* Dirección de Estudios Económicos y Estadísticos de Bogotá E.S.P. - Calle 7 - A. Bogotá - Teléfono: 310-1111

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (En miles de pesos colombianos, excepto por las tasas de cambio)

1. ENTE ECONÓMICO Y OPERACIONES

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. (EAAB – E.S.P.) fue creada como un establecimiento público del Distrito Capital mediante Acuerdo 105 del 1 de diciembre de 1955, expedido por el Consejo Administrativo del Distrito Especial de Bogotá. Según el Acuerdo 6 del 9 de abril de 1995, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. se transformó en una Empresa Industrial y Comercial del Distrito prestadora de servicios públicos domiciliarios dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. La Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo No. 011 del 13 de septiembre de 2010, adoptó un nuevo marco estatutario, en el cual se definió la naturaleza jurídica de la misma como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, de carácter oficial prestador de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo 01 de enero 28 de 2002, reformó los Estatutos, mediante el Acuerdo 14 de julio 24 de 2002, modificó los artículos 9° y 15° de los Estatutos de la Empresa contemplados en el Acuerdo 01 de 2002, relacionados con las funciones de la Junta Directiva; y mediante el Acuerdo 13 de diciembre 9 de 2004, reformó los artículos 7° y 10° de los Estatutos, éstos relacionados con la composición de la Junta Directiva y sus sesiones y funcionamiento, respectivamente.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006 por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C. y se expiden otras normas, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB -E.S.P. es una entidad vinculada a la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector.

El objeto social de la Empresa es la prestación de servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área de jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá y en cualquier lugar del ámbito nacional o internacional. Su duración es indefinida.

Contratos especiales de gestión - La Empresa adjudicó en octubre y noviembre de 2007, los procesos de atención al cliente, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, actualización y mantenimiento del catastro de redes, medición y facturación del consumo, cartera, la operación de la red de distribución de agua potable, control de pérdidas comerciales y manejo de constructores y urbanizadores para los servicios de acueducto y alcantarillado dividiendo estos procesos en cinco zonas las cuales son realizadas por tres gestores así:

- Proactiva de Servicios Integrarles S.A. E.S.P. – Zona 3 y 4, contratos 1-99-33100-619-2007 y 1-99-33100-618-2007, respectivamente.

Contrato de Concesión entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P.

- *Objeto* - El 23 de septiembre de 1997, la Empresa suscribió el contrato estatal de concesión 1-12-8000-0356-97 con el Consorcio Corporación Financiera de Valle S.A. – Compagnie Générale Des Eaux – Fanalca S.A. para el otorgamiento en concesión de la planta de tratamiento de Tibitoc para ser explotada por cuenta y riesgo del concesionario, quien asumió la responsabilidad de efectuar todas las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la misma por un período de 20 años a partir de marzo de 1998.
- *Garantía del contrato* - La Empresa suscribió el 30 de septiembre de 1997 un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Garantía con la Fiduciaria del Valle S.A., en el cual cede, a favor del patrimonio autónomo, derechos sin tenencia sobre los flujos de fondos correspondientes a los servicios de Acueducto y Alcantarillado recaudados a través de las entidades financieras hasta por una cuantía mensual sin tenencia de \$3.363 millones, valor que se ajusta anualmente aplicando la fórmula de ajuste tarifario del Contrato de Concesión. La pignoración de flujos está sobre la cuenta del Banco Colmena. El Contrato de Fiducia suscrito se firmó con el fin de asegurar el pago de los dineros adeudados por la Empresa a la Concesionaria de la planta de Tibitoc por concepto de remuneración por el suministro de agua.

A 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la Empresa registró facturación de Tibitoc por \$42.105.290 y \$42.556.571, respectivamente.

- *Banco de agua* - En el año 2000, se firmó un acta de acuerdo sobre la demanda de agua tratada y la demanda mínima garantizada, mediante la cual la Concesionaria se compromete para con la Empresa a restituir la diferencia entre la demanda mínima mensual garantizada y el caudal efectivamente suministrado, por lo cual la Empresa hasta junio de 2007 ajustaba mensualmente el menor o mayor suministro de agua contra una cuenta por cobrar. En julio de 2007 se llevó a la cuenta de resultados el saldo por cobrar fundamentado en las evaluaciones de la gerencia y en concordancia con los conceptos No. 014749 del 23 de febrero de 2007 de la DIAN y No. 20074300302061 del 22 de junio de 2007 de la Superintendencia de servicios públicos.

A 31 de diciembre de 2011, se tiene registrado 25.723,173 metros cúbicos en cuentas de orden, garantías contractuales.

- De acuerdo con el numeral 6 del acta de acuerdo sobre la demanda de agua tratada y demanda mínima garantizada “los valores a restituir por parte de la Concesionaria serán suministrados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. máximo dentro de los cuatro años siguientes al evento”, desde la vigencia 2006 se constituyó provisión por riesgo de incobrabilidad para el saldo de la cuenta por cobrar con antigüedad mayor a cuatro años. En julio de 2007 y de acuerdo con los conceptos citados de la DIAN y la SSPD se efectuó ajuste del saldo de provisión acumulado.

- Aguas Kapital S.A. E.S.P. - Zona 1, contrato 1-99-33100-621-2007.

Terminación Unilateral - El contrato de gestión de la Zona 1, celebrado con Aguas Kapital Bogotá S.A. E.S.P. fue terminado unilateralmente por la Empresa mediante la Resolución N° 0526 del 10 de junio de 2010. Por otra parte, con la Resolución N° 0532 del 15 de junio de 2010 se declara la urgencia manifiesta, mientras la Compañía Aseguradora se toma el plazo para responder, razón por la cual, la gestión de esta zona fue contratada provisionalmente con la empresa Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. a través del contrato N° 1-99-31100-0234-2010, que tuvo vigencia del 1 de julio al 15 de septiembre de 2010. Para dar continuidad a la operación de la Zona 1, se efectuó una extensión del contrato de gestión No. 1-99-33100-633-2007 de la Zona 5 con Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

- Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. - Zonas 1 y 2, contrato No.1-99-33100-633-2007 y Zona 5, contrato No. 1-99-33100-632-2007.

Objeto del contrato - Los contratos especiales de gestión contemplan la ejecución por parte del Gestor, para la Empresa, de los procesos de atención al cliente, conexión de usuarios al sistema de acueducto y alcantarillado, distribución de agua potable, medición del consumo, facturación y gestión de cartera, en la Zona de Servicio de conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 142 de 1994. En virtud de este contrato, el Gestor realizará en nombre de la Empresa todas las actividades a que se refiere la cláusula 6 del contrato (Obligaciones del gestor) en las que se requiera su representación frente al usuario, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 11 (Responsabilidad y autonomía del gestor).

Plazo - La gestión tendrá una duración de cinco (5) años calendario contados a partir de la fecha y hora que terminan los Contratos Especiales de Gestión 2003 y 2007, los cuales culminarán a finales del año 2012.

Remuneración del gestor - Al Gestor se le remunerará exclusivamente por los procesos comerciales de:

- Conexión de usuarios (a solicitud)
- Conexión y restablecimiento del servicio
- Medición y facturación
- Atención de solicitudes y usuarios
- Operación preventiva
- Operación y manejo de redes
- Procesos operativos cuantía indeterminada

Handwritten initials or signature in the bottom right corner.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para la preparación y presentación de los estados contables y por disposición legal, se observa el Plan General de Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN, las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- y otras normas aplicables.

Los principios contables aplicados por la Empresa están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y en concordancia con los principios de la Contaduría General de la Nación, los cuales pueden diferir de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia en cuanto a su presentación y podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Empresa:

- a. *Unidad monetaria* – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para su contabilidad es el peso colombiano.
- b. *Clasificación de activos y pasivos* - Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes
- c. *Materialidad* - Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se determina con relación al total de los activos y pasivos corrientes; al total de los activos y pasivos; al capital de trabajo o a los resultados del ejercicio, según corresponda. Como regla general, se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y del 5% del valor de los ingresos operacionales.
- d. *Conversión de moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera (de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 138 del Contador General del Distrito). Superintendencia Financiera de Colombia para el dólar (\$1.942,70 por US\$1 a 31 de diciembre de 2011 y \$1.913,98 por US\$1 a 31 diciembre de 2010). La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es incluida en los resultados del periodo, salvo la causada por deudas contraídas para la adquisición de activos, la cual es capitalizada hasta que los mismos estén en condiciones de enajenación y/o uso.
- e. *Ajustes por inflación* – Hasta el 31 de diciembre de 2000, los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, con excepción de las cuentas de resultados y el superávit por valorizaciones de activos, se actualizaban monetariamente en forma prospectiva mediante el uso de índices generales de precios al consumidor (Porcentajes de Ajuste del Año Gravable -PAAG-). Los ajustes respectivos se llevaban a la cuenta de corrección monetaria

- *Tribunal de arbitramento* – En marzo de 2007 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. solicitó terminación unilateral anticipada del Contrato de Concesión cuyo proceso se encuentra en el Tribunal de Arbitramento. El 24 de enero de 2011 el Tribunal se suspendió por mutuo acuerdo entre las partes y se reanudó el 1 de noviembre de 2011.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La Empresa se rige principalmente por lo previsto en la Ley 142 de 1994 - Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, que estableció las disposiciones que norman las actividades relacionadas con la generación de agua, la producción, comercialización, distribución y medición del consumo en el servicio de acueducto, igual que la construcción y distribución del alcantarillado.

La Ley 142 del 11 de julio de 1994 estableció una nueva estructura de competencia, el régimen económico, tarifario y de subsidios para la generación de agua potable y saneamiento básico, y las demás normas del sector.

El Decreto 2152 de 1992 y la Ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, señalan que la competencia y la responsabilidad política en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado recae sobre los municipios. Corresponde también a los municipios, con cargo a sus presupuestos, el otorgar subsidios a los usuarios de menores ingresos y apoyar con inversiones a las entidades que presten los servicios en su jurisdicción.

La Junta Directiva de la Empresa, mediante el Acuerdo No. 002 de enero 28 del 2002, adoptó el Código de Buen Gobierno, ordenado en la Resolución 275 del 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dada su calidad de emisor de Títulos Valores (Bonos de Deuda Pública en circulación), la Empresa se encuentra en la obligación de estar inscrita en el Registro Único de valores y reportar información financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con el Decreto 485 del 3 de noviembre de 2011 "*por el cual se adopta el Plan Distrital de Agua*" y la Resolución 1450 del 1 de diciembre de 2011 emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Hábitat, las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deberán sujetarse a lo estipulado por el Plan Distrital de Agua. Dichas normas hacen relación al reconocimiento de una cantidad mínima de agua potable fijada en 6 metros cúbicos mensuales a cada suscriptor del estrato uno (1) que se encuentren clasificados en la clase de uso residencial.

Para ello la Empresa deberá hacer los ajustes que correspondan en el Sistema SAP, de tal manera que se identifique cada uno de los usuarios que cumplan con los requisitos para dicho reconocimiento. El valor descontado a los usuarios será reintegrado a la Empresa por el Distrito, para ello la Empresa envía la respectiva cuenta de cobro y los soportes correspondientes con los datos de los usuarios que obtuvieron el beneficio a la Secretaría de Hábitat quien validará la información y remitirá la cuenta de cobro al Distrito para el reintegro de dicha suma a la Empresa.

del estado de resultados. A partir del 1º de enero de 2001, la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución N° 364 del 29 de noviembre de 2001, suspendió el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables, sin revertir los ajustes por inflación contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con la Resolución N° 041 de 2004 y la Circular Externa N° 056 de 2004, expedidas por la Contaduría General de la Nación -CGN-, se eliminaron las cuentas de ajustes por inflación del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual obligó a la incorporación de los valores acumulados por ajustes hasta el año 2000 como parte del costo. Para atender disposiciones vigentes, desde el año 2001 el sistema de ajustes integrales por inflación se continuó aplicando para efectos tributarios, lo que originó diferencias que se registran en cuentas de orden fiscal. Los ajustes integrales por inflación para efectos tributarios fueron derogados por la Ley 1111 de 2006 que aplicó a partir del año gravable 2007

- f. *Inversiones* - Las inversiones se reconocen por su costo histórico y se actualizan atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y el grado de control que se tenga sobre el ente emisor, mediante la aplicación de metodologías que aproximen su valor a la realidad económica. Entre los métodos para actualizar su valor están la cotización en bolsa, el valor presente neto para la determinación del precio de mercado o la rentabilidad interna del título, el método de participación patrimonial y el método del costo.

De conformidad con régimen de Contabilidad Pública las inversiones de la Compañía, para efectos de su valoración, se clasifican en tres categorías: i) de administración de liquidez, que incluyen títulos de deuda y títulos participativos con las cuales se busca obtener utilidades por las fluctuaciones de precio en el corto plazo; ii) con fines de política, que incluyen títulos de deuda y tienen por objeto mantenerlas hasta el vencimiento o por lo menos durante un año a partir de su compra, y iii) patrimoniales, que incluyen títulos participativos en entidades controladas y no controladas.

Para efectos de presentación en los Estados Financieros, las inversiones se clasifican en temporales y permanentes y se reportan dentro del activo corriente y no corriente, respectivamente. En las primeras se incluyen las inversiones para administración de liquidez y en las segundas, las inversiones patrimoniales en compañías controladas y no controladas.

- Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda y participativos, así como derivados con fines de administración de liquidez se registran inicialmente al costo y mensualmente se actualizan con base en las metodologías expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los cambios originados en cada valoración efectuada en las inversiones para administración de liquidez, se reconocen en los resultados.

- Inversiones con fines de política

- Las inversiones con fines de política están constituidas por títulos de deuda de entidades nacionales o del exterior, adquiridos en cumplimiento de políticas macroeconómicas o de políticas internas de la entidad.

- Las inversiones efectuadas en cumplimiento de políticas macroeconómicas corresponden a los títulos de deuda adquiridos mediante suscripción convenida o forzosa, por mandato legal.

- Las inversiones efectuadas en cumplimiento de políticas internas de la entidad comprenden las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y las disponibles para la venta, entendidas estas últimas como las que se mantienen como mínimo durante (1) un año. En ambos casos, se debe tener el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas durante los plazos señalados.

- Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se actualizan con base en la Tasa Interna de Retorno prevista en las metodologías adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Inversiones patrimoniales:

- Inversiones patrimoniales controladas

- Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo, así como aquellas en las que la Empresa ejerce influencia importante y las inversiones permanentes en las que el sector público posee más del 50% en forma directa o indirecta. Estas inversiones se contabilizan por el método de participación patrimonial, de acuerdo con la Resolución N° 356 de 2007 de la CGN, modificada por la Resolución 145 de 2008. Bajo el método de participación, la inversión en las subordinadas se reconocen al costo y se ajusta con:

- Cargo o abono al costo de la inversión por la participación de la Empresa en la utilidad o pérdida neta de la subordinada, con una contrapartida al estado de resultados.

- Cargo o abono a la inversión por la participación de la Empresa en la variación patrimonial de la subordinada, con contrapartida a superávit por método de participación en el patrimonio, cuando hay aumento; cuando hay disminución, como superávit por método de participación hasta agotarlo, y su exceso, con cargo al estado de resultados.

- Abono al costo de la inversión por el monto de los dividendos recibidos de la subordinada, que correspondan a períodos en los cuales la Empresa aplicó el método de participación.

Si el valor intrínseco sobre el valor en libros de la inversión contabilizada por el método de participación presenta:

- Exceso: se registra incrementando las valorizaciones con abono al superávit por valorización incluido en las cuentas patrimoniales.
- Defecto: se registra disminuyendo las valorizaciones con cargo al superávit por valorizaciones hasta el monto del mismo y la diferencia se registra como cargo al superávit por método de participación hasta agotarlo. Cualquier defecto adicional se reconoce como pérdida en el estado de resultados.

- Inversiones patrimoniales no controladas

Las demás inversiones patrimoniales de renta variable de compañías donde no se tiene el control y que no cotizan en bolsas de valores, se registran al costo más los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior o inferior a su valor en libros, se registra un abono a la cuenta de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio, o una provisión con cargo al estado de resultados, respectivamente.

g. *Provisión cartera del servicio* - De conformidad con las políticas definidas por la Empresa, se establecen los siguientes criterios de provisión:

• Cartera vencida:

- 5-12 meses: se efectúa una provisión, equivalente al 20%.
- Más de 12 meses: se registra una provisión equivalente al 100%.

• Cartera financiada:

- Cartera administrada por terceros:

- 0-2 meses: Se registra una provisión del 30% y corresponde a la cartera vencida financiada a plazos entre 0 y 10 años.
- Más de 3 meses: se registra una provisión equivalente al 100%.

- Cartera administrada por la Empresa:

- Más de 3 meses: se registra una provisión equivalente al 100%.

h. *Provisión cuotas partes pensionales* - De conformidad con las políticas establecidas por la Empresa, se establecen los siguientes criterios de provisión:

- *Categoría 1 - de 0-360 días*: En proceso de cruce de cuentas o conciliación. En este nivel de antigüedad, tratándose de cartera generada en un periodo fiscal y que por razones administrativas las dos Entidades, se encuentran perfeccionando pagos, cruces

de cuentas o conciliaciones y sobre la cual existe un permanente contacto con el deudor y una continua actualización de la información, la recuperación es muy probable dentro de lo proyectado. Se efectúa una provisión del 0%.

- *Categoría 2 - más de 361 días:* En proceso de normalización por la vía pre jurídica. En este nivel de antigüedad, las Entidades se encuentran evaluando, conciliando la deuda, para ser reconocidas y poder realizar los pagos correspondientes. Se reconoce un porcentaje bajo de provisión a pesar de superar un año, por lo que se está en permanente contacto con la Entidad y existe el ánimo de concertar el valor, el pago de la deuda vencida y normalizar los pagos. Se efectúa una provisión del 20%.
 - *Categoría 3- más de 361 días:* En proceso de Cobro Judicial o Administrativo. En este nivel de antigüedad, corresponde a la cartera que refleja un grado de recuperación mediante abonos de una parte de la obligación y tiene una expectativa media o baja de cobro y/o presenta procesos jurídicos en curso. Se efectúa una provisión del 50%. Adicionalmente, en este nivel de antigüedad, corresponde a la cartera que no ha respondido a las medidas coercitivas y no se refleja ningún pago. La recuperación en este rango es muy baja, es de lenta normalización debido a la duración y resultado del proceso de liquidación. Se efectúa una provisión del 100%.
- i. *Inventarios* – Los inventarios se contabilizan al costo y al cierre del ejercicio se reducen a su valor de realización, si éste es menor al valor en libros, mediante una provisión con cargo a resultados. Los repuestos, materiales y otros elementos de consumo son valorados con base en el método de promedio ponderado.
- j. *Propiedades, planta y equipo* – La propiedad, planta y equipo se contabiliza al costo, que en lo pertinente incluye:
- Gastos de financiación y diferencias en cambio sobre pasivos financieros en moneda extranjera, contratados para su adquisición, hasta que se encuentran en condiciones de utilización.
 - Ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001.

Las ventas y retiros se descargan al costo neto ajustado respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se lleva a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado según el método de línea recta, con base en la siguiente vida útil probable de los activos:

Tipo de activo	Vida útil en años
Edificaciones	50
Plantas de generación - subestaciones eléctricas	25
Plantas de tratamiento	15
Subestaciones - estaciones de control – estructura	50

Tipo de activo	Vida útil en años
Subestaciones - estaciones de control – válvulas	25
Subestaciones - estaciones reductoras de presión	50
Subestaciones - estaciones reductoras de presión	25
Estaciones de bombeo – estructura	50
Estaciones de bombeo – válvulas	15
Canales acueducto - red matriz	25
Canales acueducto – válvulas	25
Canales acueducto – macromedidores	15
Canales acueducto - conducción y abastecimiento	50
Redes de distribución - red menor	25
Redes de distribución – válvulas	15
Redes de recolección de aguas	25
Líneas y cables de transmisión	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Semovientes	10
Equipos de laboratorio, médicos y científicos	10
Equipo de comunicación	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	5

Las erogaciones que amplían la vida útil o la capacidad de uso del activo soportado en un concepto técnico y los mantenimientos mayores se capitalizan. Las demás erogaciones por mantenimiento rutinario y reparaciones se cargan a costos y gastos en el momento en que se incurre en ellas.

Se reconocen con cargo a resultados los defectos entre la valoración económica determinada técnicamente de los activos, sobre su costo neto en libros.

- k. *Bienes de beneficio y uso público* - Corresponden al valor de los bienes construidos por la Empresa de Acueducto, para el uso, goce y disfrute de la comunidad. Son objeto de amortización por el periodo que va de acuerdo con la naturaleza del activo, afectando directamente el patrimonio, durante el lapso estimado en que estarán en capacidad de prestar servicios o generar beneficios a la comunidad, de acuerdo con la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación.
- l. *Otros activos* - Se registran como otros activos principalmente:
- **Gastos pagados por anticipado:** Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente primas de seguros y comisiones que son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios.
 - **Cargos diferidos:** Corresponden principalmente a las erogaciones efectuadas para atender proyectos que se encuentran en vía de estudio y que en el futuro puedan ser atribuibles a un activo, los cuales son trasladados a construcciones en curso una vez se

inicia el proyecto para el cual fue desarrollado el estudio y depreciados en función de la vida útil del activo del que hagan parte una vez se ha activado.

- Intangibles: Corresponde principalmente a los costos de adquisición de programas de computador, los cuales son amortizados con cargo a resultados en un período de cinco años por el método de línea recta.
 - Servidumbres: Los derechos adquiridos sobre terrenos de diversos sectores de la ciudad para la colocación de tuberías de acueducto y alcantarillado, obras de tránsito que sirven de acceso a algunos de los tanques para el desfogue de los mismos o desagües de localización periférica. Las servidumbres a perpetuidad no se amortizan. Las fijadas en un periodo determinado se amortizarán en el lapso que haya sido pactado en el documento.
 - Valorización de propiedades, planta y equipo – Corresponden a las diferencias existentes entre el valor de los avalúos técnicos y el valor en libros neto de las propiedades, planta y equipo. Estas valorizaciones se contabilizan en cuentas separadas dentro de los activos y como un superávit por valorizaciones, el cual no es susceptible de distribución. El avalúo de activos fijos se realiza cada tres años. Si al cierre del ejercicio el valor de los avalúos es menor al valor en libros, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.
- m. *Cuentas por pagar* – Representan obligaciones a cargo de la Empresa, originadas en bienes o servicios recibidos. También incluye los recursos recibidos por parte de terceros con una destinación específica. Estos recursos son controlados en forma separada y, cuando aplica, los rendimientos generados se registran como mayor valor de la obligación. Mediante la Resolución 577 de julio de 2009, la Empresa fijó las políticas de giros a terceros, fijando tres tipos de categorías: giro inmediato, giro a la fecha y giro programado.
- n. *Titularización* – En junio de 2006 la Empresa constituyó un patrimonio autónomo denominado fideicomiso Acueducto de Bogotá administrado por la fiduciaria Corficolombiana, quien se encargó de la emisión y oferta pública de títulos de contenido crediticio denominados títulos Acueducto de Bogotá o títulos TAB por \$250.000.000 con el propósito de cancelar la deuda externa. Como respaldo para el pago de intereses de esta nueva obligación, la Empresa decide pignorar las cuentas de recaudo por concepto de acueducto y alcantarillado a la fiduciaria, la cual se encarga de cubrir las obligaciones, y luego previa solicitud de la Empresa realizar el giro correspondiente a la diferencia entre lo recaudado y lo cancelado.
- o. *Obligaciones laborales* – Las obligaciones laborales se consolidan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.
- Pensiones de jubilación: La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de las mesadas futuras que la Empresa deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron ciertos requisitos de ley en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros.

determinado con base en estudios actuariales que la Empresa obtiene anualmente, según lo dispuesto por las normas vigentes.

- **Beneficios complementarios:** La Empresa registra el pasivo por beneficios complementarios a pensiones de jubilación tales como servicios médicos (que incluyen costos generados por el POS y el PAC) a que tienen derecho los jubilados, de acuerdo con el cálculo actuarial preparado por un actuario independiente. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubre la obligación estimada por éstos beneficios complementarios proyectados a la fecha de cierre del ejercicio.

Con la entrada en vigencia del Acto Legislativo No.01 de 2005, la Empresa incluyó dentro del cálculo actuarial los beneficios de planes de salud y complementarios establecidos en la convención colectiva de trabajo vigente.

Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), la Empresa cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS) y/o a los Fondos Privados de Pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en las normas vigentes.

- p. *Provisión para contingencias* – Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha de emisión de los estados financieros; las mismas pueden resultar en una pérdida para la Empresa pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son estimadas por la gerencia y sus asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Empresa, los asesores legales internos y externos evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos.

Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado, entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable y se conoce su monto o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango probable de pérdida. Las contingencias de pérdida estimadas como remotas, generalmente no son reveladas.

- q. *Otros pasivos* – La Empresa registra como otros pasivos:

- **Ingresos recibidos por anticipado:** Corresponde principalmente al valor de los ingresos recibidos por titularizaciones.
- **Impuesto diferido:** Corresponden al efecto de las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables.

- r. *Impuesto de renta* – La provisión para impuestos de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán.
- s. *Impuesto al patrimonio* – Establecido mediante la ley 1111 de 2006 para las vigencias fiscales 2007 a 2010, indica una tasa aplicable del 1,2% y de acuerdo con lo permitido por la ley se registra el impuesto al patrimonio con cargo a la cuenta de revalorización del patrimonio. El impuesto al patrimonio establecido por la ley 1430 del 29 de diciembre de 2010 para la vigencia 2011 a 2014 indica una tasa aplicable de 2,4% y 4,8% , dicho impuesto será causado una sola vez y pagadero en 8 cuotas entre 2011 y 2014.

La Empresa lo registró como un activo diferido con cargo a un pasivo y se amortiza en 8 cuotas semestrales con cargo al resultado del ejercicio. Hasta el año 2010, la totalidad del impuesto al patrimonio se registró como un menor valor de la cuenta revalorización del patrimonio,

- t. *Cuentas de orden* – Las cuentas de orden están compuestas principalmente por los créditos contratados no desembolsados, contingencias originadas en reclamaciones o demandas y las garantías otorgadas por los contratos de empréstitos suscritos. También incluyen las diferencias temporales y permanentes entre las partidas contables y fiscales, las primeras que, razonablemente, se revertirán en el tiempo, y las segundas que permitan elaborar informes con propósito específico.
- u. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* – Los ingresos, costos y gastos se registran con base en el principio de causación. Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen durante el periodo contractual o cuando se prestan los servicios. Se ha considerado como ingresos por servicios de acueducto y alcantarillado, el servicio de acueducto y alcantarillado suministrado y no facturado al cierre de cada periodo, el cual es valorizado al precio de venta según las tarifas vigentes. Dichos montos son presentados en el activo circulante en el rubro deudores servicios públicos. El costo de dicho servicio está incluido en el rubro de costo de ventas.

Con relación a los costos y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se implementó el costeo por actividades (ABC), adoptando la metodología definida en el Anexo 2 "Sistema Unificado de Costos y Gastos por Actividades para Prestadores de Servicios Públicos" de esta resolución. La Contabilidad de costos basada en actividades (ABC-SSP) consiste en distribuir los costos de la organización (mano de obra, materiales, entre otros), medidos en unidades monetarias, a las actividades que se realizan dentro de la cadena de valor, usando para ello criterios de asignación denominados cost-drivers y/o valores estadísticos. De esta manera se puede medir con mayor exactitud el esfuerzo asociado a la aplicación de una acción (producir,

mantener, etc.) y la utilización de un objeto (material, maquinaria) a una actividad contenida dentro de un proceso que a su vez afecta a un servicio.

- v. *Uso de estimaciones* – Las políticas contables que sigue la Empresa están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- w. *Flujos de efectivo* – El efectivo y equivalentes está conformado por los saldos en caja y bancos, más las inversiones temporales de renta fija y renta variable.
- x. *Reclasificaciones* – Ciertas cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 fueron reclasificadas para propósitos comparativos.

4. EFECTIVO

	2011	2010
Depósitos en instituciones financieras	\$ 156.064.239	\$ 177.058.534
Administración de liquidez	<u>922.782</u>	<u>622.044</u>
	<u>\$ 156.987.021</u>	<u>\$ 177.680.578</u>

Al 31 de diciembre los depósitos en instituciones financieras se componen así:

Cuenta corriente	\$ 69.543.794	\$ 90.336.574
Cuenta de ahorro	86.199.086	86.416.780
Depósitos en el exterior	<u>321.359</u>	<u>305.180</u>
	<u>\$ 156.064.239</u>	<u>\$ 177.058.534</u>

Restricciones de efectivo -

Convenios de recaudo - Por efecto de los convenios de recaudo vigentes con algunas entidades financieras, la Empresa debe mantener ciertos montos, en las cuentas corriente y de ahorro, como reciprocidad por los servicios, los cuales están determinados mediante una fórmula matemática. Esta reciprocidad considera un mínimo de 10 días y un máximo de 22 días de conservación de los fondos recaudados en cada entidad. Los saldos reflejados en las cuentas de recaudo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es de \$69.040.092 y \$90.955.847.

Cuentas de destinación específica - Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Empresa tiene fondos especiales por \$58.255.750 y \$52.111.950 respectivamente. Los fondos especiales

representan efectivo de la Empresa con destinación específica para: a) Ejecución de Convenios, b) Ley 715/2001, para financiar programas de infraestructura en las zonas marginales de Bogotá, 3) Fondo de Vivienda y 4) Cuentas en Banco Agrario para el manejo de los títulos judiciales.

Pignoración de cuentas - La Empresa registra una pignoración sin tenencia por \$61.474.000 en la cuenta corriente del Banco Colmena BCSC, por obligación contractual del convenio de concesión de la planta de tratamiento de Tibitoc.

Embargos judiciales - Las cuentas corrientes incluyen un saldo en efectivo por \$418.243 al 31 de diciembre de 2011 y \$406.214 al 31 de diciembre de 2010 por concepto de embargos judiciales en el Banco Agrario cuya disponibilidad es restringida.

5. INVERSIONES

	2011	2010
Inversiones con fines de política en títulos de deuda (1)	\$ 313.759.707	\$ 333.834.264
Administración de liquidez en títulos deuda (2)	200.871.925	116.437.919
Administración de liquidez en títulos participativos (3)	20.828.303	12.149.507
Inversiones patrimoniales en entidades no controladas (4)	1.333.774	749.996
Inversiones patrimoniales en entidades controladas (5)	<u>15.208.115</u>	<u>12.707.183</u>
	552.001.824	475.878.869
Menos - Inversiones a largo plazo	<u>(89.291.138)</u>	<u>(82.350.396)</u>
Inversiones a corto plazo	<u>\$ 462.710.686</u>	<u>\$ 393.528.473</u>

(1) El saldo de inversiones con fines de política en títulos de deuda al 31 de diciembre se compone así:

	Tasa de Interés Promedio	2011	2010
Títulos de tesorería TES	8,68%	\$ 22.031.251	\$ 56.553.243
Certificados de depósito a término - CDT	4,08%	<u>291.728.456</u>	<u>277.281.021</u>
		<u>\$ 313.759.707</u>	<u>\$ 333.834.264</u>

(2) El saldo de inversiones administración de liquidez en títulos de deuda al 31 de diciembre se compone así:

	Tasa de Interés Promedio	2011	2010
Titulos de tesorería TES	8,80%	\$ 57.082.734	\$ 28.703.299
Certificados de depósito a término - CDT's sector público	5,25%	35.260	35.261
Certificados de depósito a término - CDT's sector privado	5,25%	142.760.027	85.704.018
Titulos de renta fija sector financiero	4,12%	<u>993.904</u>	<u>1.995.341</u>
		\$ <u>200.871.925</u>	\$ <u>116.437.919</u>

(3) El saldo de inversiones administración de liquidez en títulos participativos al 31 de diciembre se compone así:

Derechos en carteras colectivas y fiducias de inversión	\$ 19.936.241	\$ 11.655.975
Otras inversiones en títulos participativos	<u>892.062</u>	<u>493.532</u>
	\$ <u>20.828.303</u>	\$ <u>12.149.507</u>

(4) El saldo de los títulos de inversión patrimoniales no controlantes a 31 de diciembre se descompone así:

Entidades públicas	Número de acciones	Porcentaje de participación	2011	2010
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	1.339.700	0,0092%	\$ 793.086	\$ 209.308
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	1.373	0,00003860%	594	594
Banco Popular	10.364.504	0,13%	<u>540.094</u>	<u>540.094</u>
			\$ <u>1.333.774</u>	\$ <u>749.996</u>

El Banco Popular se encuentra valorizado con el valor intrínseco de la acción con datos a 31 de octubre de 2011. La ETB y EEB se encuentran con el valor de la cotización en bolsa con corte a 31 de diciembre de 2011.

(5) El saldo de inversiones patrimoniales controlantes al 31 de diciembre se descompone así:

Entidades públicas	Número de cuotas de participación	Porcentaje de participación	2011	2010
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	14.880	99,2%	\$ <u>15.208.115</u>	\$ <u>12.707.183</u>

EBS

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. fue constituida por escritura pública No. 1931 de la notaria 35 de Bogotá el 02 de julio de 2003. El objeto principal es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en municipios diferentes al Distrito Capital. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Empresa registró ingresos netos por utilidad método de participación por \$2.473.547 y \$2.957.927.

Restricciones - Las restricciones que se encuentran sobre títulos corresponden a las garantías que se tiene sobre procesos judiciales en contra de la Empresa a 31 de diciembre de 2011, así:

Banco	Valor nominal
Banco Helm Bank	\$ 11.516.796
Bancolombia	960.000
Banco GNB Sudameris	17.921.273
Banco AV Villas	<u>201.647</u>
	<u>\$ 30.599.716</u>

6. DEUDORES

	2011	2010
Prestación de servicio	\$ 3.060.715	\$ 1.448.104
Servicios públicos (1)	242.244.199	209.556.706
Avances y anticipos entregados (2)	49.774.904	92.494.992
Anticipos saldo a favor impuestos	13.233.925	12.759.908
Recursos entregados en administración (3)	3.270.000	3.270.000
Depósitos entregados	7.614.891	7.987.687
Otros deudores (4)	90.604.840	89.569.338
Deudas difícil recaudo	51.568.027	50.216.123
Menos - Provisión deudores	<u>(75.499.474)</u>	<u>(58.988.760)</u>
	385.872.027	408.314.098
Menos - Deudores a largo plazo	<u>(30.902.333)</u>	<u>(42.147.547)</u>
Deudores a corto plazo	<u>\$ 354.969.694</u>	<u>\$ 366.166.551</u>

(1) El saldo de servicios públicos al 31 de diciembre se compone como sigue:

Servicios públicos acueducto	\$ 52.922.678	\$ 45.391.802
Servicios públicos alcantarillado	<u>23.140.384</u>	<u>16.044.465</u>
	<u>76.063.062</u>	<u>61.436.267</u>

	2011	2010
Servicios públicos estimados acueducto	90.736.654	81.150.288
Servicios públicos estimados alcantarillado	<u>55.260.079</u>	<u>48.628.723</u>
	<u>145.996.733</u>	<u>129.779.011</u>
Subsidios acueducto	12.257.615	11.693.278
Subsidios alcantarillado	<u>7.926.789</u>	<u>6.648.150</u>
	<u>20.184.404</u>	<u>18.341.428</u>
	<u>\$ 242.244.199</u>	<u>\$ 209.556.706</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponde a:

Proyectos de inversión	30.638.728	\$ 65.537.017
Adquisición de predios (a)	17.603.493	20.072.740
Adquisición de bienes y servicios	1.532.683	6.875.235
Otros	<u>-</u>	<u>10.000</u>
	<u>\$ 49.774.904</u>	<u>\$ 92.494.992</u>

(a) Durante el año 2011 se realizaron entregas de anticipos por un valor total de \$5.254.750 y depuración de anticipos por valor de \$7.723.997. La Empresa continúa realizando el proceso de análisis, depuración y conciliación de los anticipos para adquisición de predios.

(3) Corresponde al anticipo girado en virtud del Convenio de Cooperación 011 de 2007 suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU por \$3.270.000, con el fin de "establecer el esquema diseños, construcción, modificaciones que surjan durante la etapa de construcción y sus respectivas interventorias, de las redes hidrosanitarias y de acueducto diseñadas por el IDU con base en los datos técnicos suministrados por el Acueducto - red de alcantarillado pluvial Bibloamigos". La Dirección de Apoyo Técnico informó que el IDU esta realizando las obras en virtud de este convenio, las cuales se encuentran en proceso de recibo por la Empresa.

(4) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponde a:

Créditos a empleados	\$ 43.923.067	\$ 42.691.621
Cuotas partes pensionales	26.357.904	24.178.750
Deudores oficiales y ventas no misión	6.758.738	9.220.565
Intereses corrientes y moratorios	10.808.099	10.677.650
Impuesto de timbre a cargo de los contratistas	6.289	10.113
Otros	<u>2.750.743</u>	<u>2.790.639</u>
	<u>\$ 90.604.840</u>	<u>\$ 89.569.338</u>

Handwritten signature

El movimiento de la provisión para deudores fue el siguiente:

	2011	2010
Saldo inicial	\$ 58.988.760	\$ 55.984.266
Castigos	(152.797)	-
Provisión	(119.794)	-
Reintegros de provisión	-	1.522
Provisión – cargo a resultados del ejercicio	<u>16.783.305</u>	<u>3.002.972</u>
	<u>\$ 75.499.474</u>	<u>\$ 58.988.760</u>

7. INVENTARIOS

Mercancías en existencia	\$ 1.037.860	\$ 1.317.596
Materiales para la prestación de servicios (1)	18.933.120	17.549.664
En poder de terceros (2)	<u>1.094.945</u>	<u>1.135.333</u>
	21.065.925	20.002.593
Menos - Provisión para protección inventarios	<u>(589.300)</u>	<u>(1.015.285)</u>
	<u>\$ 20.476.625</u>	<u>\$ 18.987.308</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 incluye inventarios de otros materiales correspondientes a:

Elementos y accesorios de acueducto	\$ 18.220.742	\$ 16.698.555
Elementos y accesorios de alcantarillado	264.404	387.846
Agua tratada	<u>447.974</u>	<u>463.263</u>
	<u>\$ 18.933.120</u>	<u>\$ 17.549.664</u>

(2) Corresponde a los materiales entregados en calidad de Concesión a la Concesionaria Tibitoc.

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Terrenos	\$ 325.076.903	\$ 311.218.687
Semovientes	48.069	48.069
Construcciones en curso (1)	964.792.434	805.651.939
Bienes muebles en bodega	10.347.482	6.488.777
Propiedad, planta y equipo no explotados	9.875.702	5.913.700
Edificaciones	389.304.417	381.623.560
Plantas, ductos y túneles	1.779.554.192	1.727.946.570
Redes, líneas y cables	2.851.433.167	2.615.317.960
Maquinaria y equipo	201.050.634	187.188.890
Equipo médico y científico	9.773.286	8.663.715

	2011	2010
Muebles, enseres y equipo de oficina	9.037.031	8.277.065
Equipo de comunicación y computación	68.134.385	68.718.219
Equipo de transporte, tracción y elevación	68.536.840	68.283.813
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	998.466	1.000.044
	<u>6.687.963.008</u>	<u>6.196.341.008</u>
Menos - Depreciación acumulada	(1.726.619.538)	(1.541.701.524)
Menos - Amortización acumulada	(48.045)	(48.033)
Menos - Provisión activos fijos	<u>(650.210)</u>	<u>(419.437)</u>
	<u>\$ 4.960.645.215</u>	<u>\$ 4.654.172.014</u>

(1) Las principales construcciones en curso a 31 de diciembre de 2011 se detallan a continuación:

Proyecto No.	Denominación del proyecto	Valor
RE-2005-077	Interventoría del Diseño de Ingeniería Básica	\$ 165.721.008
RE-2005-140	Costos Transferidos	90.708.826
RE-2005-072	Interventoría Interceptor Izquierdo Fucha Avenida Boyacá	67.615.079
AB-1098-006	Rio Bogotá	20.945.177
RE-2006-197	Obra Ampliación Sistema Chingaza - Rebosadero	12.705.516
CV-2003-003	Estructura Transversal sobre El Canal Salitre	10.128.658
SP-1021-011	Convenios con entidades distritales y concertantes	9.555.923
SM-3006-001	Colector San Mateo	9.291.936
TP-1055-006	Redes De Alcantarillado Barrio Tunjuelito Etapa II	9.102.536
FO-1011-001	Estacion Elevadora Aguas Lluvias Ciudad Verde	8.267.407
	Interv. Obra. Central Hidroeléctrica Suba	560.750.368
	Otros menores a \$8.200.000	<u>964.792.434</u>
	Total	\$ <u>964.792.434</u>

Las construcciones en curso con saldo a 31 de diciembre de 2010 más representativo son:

RE-2005-139	Construcción interceptor Tunjuelo bajo izquierdo	\$ 160.463.646
RE-2005-140	Construcción canal rio fucha	55.303.400
RE-2005-072	Interceptor izquierdo del fucha	51.950.150
RE-2005-077	Interceptor tunjuelo caños SRB fase II	48.022.588
TS-1008-001	Tanque para interceptor tunjuelo bajo	37.617.977
RE-2004-014	Agrológicas III pluvial	30.484.969
SP-1006-002	Adecuación hidráulica quebrada chiguaza tramo I	24.145.728
AB-3077-001	Construcción obras de revestimiento de tuneles sistema Chingaza	17.577.836
RE-2006-197	Optimización sistema alcantarillado Avenida 68	12.043.250
CV-2003-003	Convenios con entidades distritales y concertantes	10.128.658
	Otros	<u>357.913.737</u>
	Total	\$ <u>805.651.939</u>

Durante el año 2011, la Empresa realizó adquisiciones en Propiedad, Planta y Equipo por \$538.527.578, adiciones y mejoras por \$38.133.478 y retiro de bienes por \$5.352.376, con efecto en los resultados de \$398.750.

El movimiento de la depreciación acumulada durante el año 2011 consistió en la causación de gasto por depreciación por \$189.884.064 y (\$180.317.184 en 2010), los cuales se cargaron a resultados del ejercicio. Además, se efectuaron retiros de depreciación por \$4.953.376 (\$7.384.206 en 2010).

La Empresa anualmente contrata el seguro de Daños Materiales Combinados, Terrorismo y Pérdidas Consecuenciales, para cubrir contra todo riesgo de daño los activos fijos de la Empresa.

9. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

	2011	2010
Parques recreacionales	\$ 6.616.963	\$ 6.554.827
Puentes - Red terrestre	4.414.144	1.715.248
Parques y ciclovías	<u>27.140.499</u>	<u>22.861.032</u>
	38.171.606	31.131.107
Menos - Provisión activos fijos	<u>(2.372.378)</u>	<u>(1.729.800)</u>
	<u>\$ 35.799.228</u>	<u>\$ 29.401.307</u>

10. OTROS ACTIVOS

Reserva financiera actuarial (1)	\$ 501.506.172	\$ 472.924.050
Gastos pagados por anticipado	9.510.648	7.429.187
Cargos diferidos (2)	144.335.670	180.464.552
Bienes entregados a terceros (3)	80.143.877	77.571.451
Derechos en fideicomiso (4)	14.363.916	14.459.727
Bienes de arte y cultura	200	200
Intangibles	134.149.732	137.408.045
Valorizaciones (Ver Nota 11)	<u>2.656.738.853</u>	<u>1.816.896.680</u>
	3,540,749,068	2,707,153,892
Menos:		
Amortización acumulada de bienes entregados	(36.864.076)	(32.971.540)
Amortización acumulada intangibles	<u>(114.548.912)</u>	<u>(114.728.289)</u>
Total otros activos, neto	3,389,336,080	2,559,454,063
Menos - Otros activos a corto plazo	<u>(99.605.029)</u>	<u>(173.371.735)</u>
Activos largo plazo	<u>\$ 3,289,731,051</u>	<u>\$ 2,386,082,328</u>

- (2) Encargos fiduciarios - De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 941 de 2002, las entidades públicas que tengan a su cargo el pago de obligaciones pensionales podrán constituir patrimonios autónomos destinados a la garantía y pago de obligaciones pensionales, en materia de reglas de administración, régimen de inversiones, recursos y activos de los patrimonios. En virtud de este artículo, la Junta Directiva de la Empresa autorizó la contratación de los Patrimonios Autónomos en Garantía, mediante el acuerdo 20 del 29 de agosto de 2002, las principales características de éstos patrimonios autónomos son:

Objeto del contrato - Constitución de Patrimonios Autónomos de garantía de carácter irrevocable para la administración integral e inversión del portafolio conformado por las sumas de dinero y los títulos valores así como los rendimientos que generen los recursos entregados, los cuales servirán de respaldo del pago del pasivo pensional.

Recursos que conforman cada Patrimonio Autónomo - Cuenta de capitalización de largo plazo - Esta cuenta estará constituida por un monto inicial aproximado de Doscientos veinte mil millones (\$220.000.000.). Dichos recursos corresponden al portafolio de inversiones que ampara el pago de obligaciones pensionales del Acueducto. Los activos de este portafolio serán entregados en títulos valores, a precios de mercado y/o efectivo.

Adicionalmente, el Acueducto transferirá anualmente desde el año 2003 a manera de aporte adicional un monto mínimo de cinco mil millones (\$5.000.000), en precios corrientes, para la cuenta de capitalización de largo plazo.

La Cuenta de Capitalización de largo plazo crecerá con sus rendimientos financieros y los rendimientos financieros que sean transferidos al final de cada trimestre calendario de la Cuenta de Corto Plazo. La cuenta de largo plazo se afectará con los descuentos autorizados de la comisión, los gastos autorizados de conformidad con el contrato y el pago de bonos pensionales."

Cuenta de corto plazo - El Acueducto transferirá en cualquier momento durante el año, pero al menos trimestralmente al Patrimonio Autónomo, para la cuenta de corto plazo, el monto de veintiséis mil millones (\$26.000.000), valor estimado de las mesadas pensionales a su cargo durante el trimestre. El monto anual de las mesadas pensionales se estima para la vigencia de 2007 en aproximadamente Ciento catorce mil setecientos cuarenta y ocho millones de pesos (\$114.748.000), los cuales se distribuirán en partes iguales entre las dos Administradoras.

Los recursos que conforman esta cuenta deberán ser transferidos a su vez mensualmente por las Administradoras a la entidad que tenga a su cargo el pago de las mesadas pensionales del Acueducto, a más tardar el quinto día hábil anterior a la finalización de cada mes calendario, de acuerdo con los requerimientos de dicha entidad pagadora y las instrucciones que al respecto imparta el Acueducto.

En ningún caso se autorizarán transferencias de la Cuenta de Capitalización de largo plazo para el pago de mesadas pensionales. En consecuencia, si fuesen necesarias transferencias adicionales, éstas deberán ser giradas directamente por el Acueducto, a las entidades pagadoras.

Inversión de los recursos del patrimonio autónomo - Los recursos de los Patrimonios Autónomos serán invertidos por los administradores aplicando los principios, políticas y lineamientos generales que señalará el manual de inversiones, el cual deberá elaborarse de conformidad con las reglas aplicables a los Fondos de Pensiones Obligatorias. Por expresa disposición legal, no se considerará admisible la inversión en acciones emitidas por sociedades, ni en bonos convertibles en acciones.

Remuneración de los Administradores - Corresponde al monto total de las comisiones que se causen a favor de las Administradoras durante cada uno de los meses de duración del contrato.

La comisión será liquidada mensualmente sobre los rendimientos del portafolio administrado calculados con base en la valoración a precios de mercado de los recursos administrados durante el respectivo mes, de conformidad con la metodología de valoración establecida por la Superintendencia Bancaria.

Plazo del contrato - plazo de 24 meses. A partir de septiembre de 2010.

Esta cuenta estará constituida por un monto inicial aproximado de doscientos veinte mil millones (\$220.000.000.). Dichos recursos corresponden al portafolio de inversiones que ampara el pago de obligaciones pensionales del Acueducto. Los activos de este portafolio serán entregados en títulos valores, a precios de mercado y/o efectivo. Adicionalmente, el Acueducto transferirá anualmente desde el año 2003 a manera de aporte adicional un monto mínimo de cinco mil millones (\$5.000.000), en precios corrientes, para la cuenta de capitalización de largo plazo.

El siguiente es el detalle de los encargos fiduciarios:

	2011	2010
Fiduciaria Popular (a)	\$ 501.506.172	\$ 472.924.050

(a) El encargo Fiduciario Fiduciaria Popular registro provisión por \$854.832 al cierre del ejercicio 2011 por concepto de calificación de riesgo crediticio de los títulos correspondientes a las emisiones concesión Autopista Bogotá Girardot y Metrolinea.

(2) El siguiente es el detalle de los cargos diferidos:

Estudios y proyectos (a)	\$ 68.575.248	\$ 75.472.893
Impuesto diferido (b)	33.211.337	104.991.659
Impuesto al patrimonio (c)	<u>42.549.085</u>	<u>-</u>
	\$ 144.335.670	\$ 180.464.552

(a) El saldo de estudios y proyectos al 31 de diciembre se compone así:

Regadera (1)	\$ 4.375.259	\$ 4.375.259
Ampliación Chingaza (1)	12.372.100	12.372.100
Aguas subterráneas (1)	4.734.208	15.592.845
Convenios entidades distritales y concertantes	-	202.481
Estudio sistema red matriz	25.516.617	28.347.608
Implementación integral sistema documental	249.999	2.238.583
Estudio y diseños ampliación plantas de tratamiento(1)	3.679.301	3.679.301
Inversiones gestores	-	1.621.068
Otros	<u>17.647.764</u>	<u>7.043.648</u>
	\$ 68.575.248	\$ 75.472.893

(1) La Empresa ha definido desarrollar estos proyectos en el largo plazo, los cuales a 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a \$25.160.868 y a \$30.555.561, respectivamente. La recuperabilidad dependerá de su ejecución futura.

Durante el año 2011 se iniciaron Estudios y Proyectos por valor de \$42.883.113, activación y reclasificación de Estudios y Proyectos infructuosos por valor de \$34.254.993; La Empresa en el año 2012 continuará realizando el análisis, depuración de los Estudios y Proyectos infructuosos de mayor antigüedad.

(b) Impuesto diferido - activo

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Empresa registró impuesto diferido activo por \$33.211.337 y \$104.991.659, producto de las diferencias temporales que se originan principalmente por provisión de cartera, gastos y cálculo actuarial, los cuales se actualizan anualmente.

(c) Impuesto al patrimonio

En enero de 2011 se efectuó la causación del 100% del impuesto a cargo por los años 2011 a 2014, por valor de \$56.732.113, el cual está siendo amortizado mensualmente hasta el año 2014.

(3) El siguiente es el detalle de los bienes entregados a terceros:

	2011	2010
Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P	\$ 75.989.418	\$ 72.748.603
Gestores comerciales	3.598.099	4.266.489
Compensar E.P.S	43.194	43.193
Policia Metropolitana	479.051	479.051
Unión Temporal Outsourcing asociados	<u>34.115</u>	<u>34.115</u>
	80.143.877	77.571.451
Menos: Amortización acumulada	<u>(36.864.176)</u>	<u>(32.971.540)</u>
	<u>\$ 43.279.701</u>	<u>\$ 44.599.911</u>

(4) A 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde al saldo generado por las operaciones realizadas con la Fiduciaria Corficolombiana, en virtud del negocio de Titularización realizado entre ésta y la Empresa (ver Nota 19).

II. VALORIZACIONES

El siguiente es el detalle de las valorizaciones al 31 de diciembre:

Inversiones	\$ 2.799.186	\$ 3.016.379
Propiedades, planta y equipo	2.566.922.349	1.735.812.887
Otros activos	<u>87.017.318</u>	<u>78.067.414</u>
	<u>\$ 2.656.738.853</u>	<u>\$ 1.816.896.680</u>

El avalúo técnico de la Propiedad, Planta y Equipo fue elaborado en el año 2011 por un consultor externo, bajo la metodología de costos de reposición depreciado y/o valores de mercado.

12. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

	2011	2010
Deuda pública interna (1)	\$ 516.000.000	\$ 516.000.000
Menos - Corto plazo	<u>(70.000.000)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 446.000.000</u>	<u>\$ 516.000.000</u>

(1) El siguiente es el detalle de la deuda pública interna al 31 de diciembre:

Entidad	2011	2010	Tasas	Vencimiento
Bonos D2 Tercera emisión (1)	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	IPC+8,99	03/12/2012
Bonos D2 Cuarta emisión (1)	90.000.000	90.000.000	IPC+8,2	27/02/2013
Bonos D2 Quinta emisión (2)	110.000.000	110.000.000	IPC+8,1	29/09/2013
BBVA - F-Tunjuelito	100.000.000	100.000.000	DTF + 3,55	27/12/2022
Banco Popular	109.600.000	109.600.000	DTF + 3,57	29/12/2022
Banco Santander	<u>36.400.000</u>	<u>36.400.000</u>	IPC + 4,60	17/12/2022
	<u>\$ 516.000.000</u>	<u>\$ 516.000.000</u>		

- (1) La Superintendencia de Valores, mediante Resolución 0430 del 03 de julio de 2002, autorizó a la Empresa la oferta pública de la tercera y cuarta emisión Bonos de deuda pública Interna por un monto de \$70.000.000 y \$90.000.000 respectivamente, para la financiación de proyectos de inversión. En 2002, se realizó la colocación de \$65.500.000 de la tercera emisión, los restantes fueron colocados en enero de 2003. La cuarta emisión por \$90.000.000 se colocó el 27 de febrero de 2003. Las condiciones de los títulos de la tercera y cuarta emisión de Bonos de Deuda Pública Interna son las siguientes:

Clase de título	Bonos de Deuda Pública
Valor nominal	\$1 millón
Valor mínimo de la inversión	\$1 millón
Plazo	10 años
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Rendimiento	Bonos clase D-2: IPC + 8,99% - Tercera emisión Bonos clase D-2: IPC + 8,2% - Cuarta emisión
Calificación	AAA (Triple A) asignada por Fitch Ratings Colombia S.A.

- (2) La Superintendencia de Valores, mediante Resolución 0570 del 03 de septiembre de 2003, autorizó a la Empresa la oferta pública de la quinta emisión de Bonos de Deuda Pública Interna por un monto de \$110.000 millones, para la financiación de proyectos de inversión. En septiembre 29 de 2003 se colocó el primer lote por \$71.465 millones y los restantes \$38.535 millones fueron colocados en Diciembre 6 de 2004, bajo las siguientes condiciones:

Valor nominal	\$1 millón
Valor mínimo de la inversión	\$1 millón
Plazo	10 años
Administrador de la emisión	Deceval S.A.

Rendimiento
Calificación

Bonos clase D-2: IPC + 8,10% - Quinta emisión
AAA (Triple A)
asignada por Fitch Ratings Colombia S.A.

Para el año 2010 la Empresa realizó una operación de manejo y mejora de condiciones financieras correspondiente a la deuda pública, la cual se autorizó mediante resolución No. 3694 del 9 de diciembre de 2010 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se mejoró la vida media a través de nuevos plazos, acordando 12 años incluidos 3 años de gracia, así mismo se optimizaron las condiciones financieras de los créditos con los bancos BBVA y Popular por \$209.600 millones, pasando de un costos promedio de DTF + 3,9% a DTF + 3,5%. E.A..

Los instalamentos de deuda pagaderos en los próximos años son como siguen:

Año	Valor
2012	\$ 70.000.000
2013	200.000.000
2014	27.330.000
2015	27.330.000
2016 y siguientes	<u>191.340.000</u>
	<u>\$ 516.000.000</u>

13. CUENTAS POR PAGAR

	2011	2010
Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 11.631.901	\$ 9.503.601
Intereses por pagar sobre la deuda pública	5.154.575	4.533.584
Acreedores	78.537	85.595
Subsidios asignados (1)	2.496.606	1.043.519
Retención en la fuente e impuesto de timbre	5.262.092	4.204.105
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar (2)	42.622.551	5.343
Impuesto al valor agregado - IVA	166.223	234.311
Anticipos y avances recibidos - Transferencias (3)	50.851.614	45.670.485
Depósitos recibidos en garantía (4)	<u>32.105.751</u>	<u>45.670.560</u>
	150.369.850	110.951.103
Menos - Cuentas por pagar a corto plazo	<u>(77.151.996)</u>	<u>(69.115.611)</u>
Cuentas por pagar a largo plazo	<u>\$ 73.217.854</u>	<u>\$ 41.835.492</u>

- (1) Corresponden a los subsidios asignados provenientes de aportes solidarios recibidos de los suscriptores estratos 5, 6, industriales y comerciales que se aplican como subsidios otorgados a usuarios de los estratos 1, 2 y 3, de acuerdo con el Convenio No. 0800001681-0- 2005 suscrito con la Secretaría de Hacienda Distrital, Acuerdo 285 de 28 de junio de 2007, Acuerdo 263 de 27 de diciembre de 2006, Acuerdo 200 de 29 de diciembre de 2005, Decreto 057 de 12 de enero de 2006 y Decreto 4715 de 22 de diciembre de 2010, por periodos de facturación vencidos. El cobro correspondiente a la Secretaría de Hacienda Distrital se realiza cuatro veces durante el año fiscal, así: dos cuatrimestres, un trimestre y el último mes.

(2) En enero del año 2011 se efectuó el registro por la totalidad del impuesto al patrimonio a cargo de la empresa para el periodo 2011-2012 por valor de \$56.732.113 el cual debe ser cancelado en 8 cuotas durante 4 años, en la vigencia 2011 se efectuó el pago de 2 cuotas por valor de \$14.183.028.

(3) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponde a:

	2011	2010
Anticipo sobre ventas y servicios	\$ 4.414.242	\$ 2.951.393
Anticipo sobre ventas y servicios no misión	73.882	115.980
Anticipos nuevos negocios consultoría	1.407.484	767.555
Anticipos sobre convenios y acuerdos (a)	44.851.798	41.835.492
Otros	104.208	65
	<u>\$ 50.851.614</u>	<u>\$ 45.670.485</u>

(a) A continuación se detalla la relación de convenios interadministrativos:

Convenios UEL 1000-033-00-98	\$ 7.637.846	\$ 9.496.899
Convenio de cooperación entre DPAE - FOPAE y EAAB 9-07-30100-612-2008	7.579.539	6.846.939
Convenio IDU 10-2008	6.432.049	4.445.957
Convenios Fondos de Desarrollo Local	4.850.690	-
Convenio Secretaria de Hacienda Canal Humedal Cordoba 000-019-00-2000	-	3.568.430
Convenio de Soacha 9-07-35100-637-2005	3.514.981	3.514.981
Convenio Secretaria de Ambiente 00030/2009	1.800.000	1.800.000
Convenio Secretaria de Ambiente 004-2010	1.542.912	1.542.912
Convenio Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA 021/2005	1.250.000	1.250.000
Convenio Secretaria de Ambiente 31/2007	1.200.000	1.200.000
Convenio Secretaria de Ambiente 9-07-26100-955-2008	1.147.200	1.147.200
Convenio Secretaria de Ambiente 020-2011	950.000	-
Convenio Alcaldía Mayor - Secretaria General 22121004622007	918.750	918.750
Convenio Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA 011/2005	900.000	900.000
Convenio Secretaria de Hacienda KFW 1-07-7000-292-2001	893.253	893.253
Convenio IDU Conv051/99	855.572	855.572
Convenio Secretaria de Ambiente 00020/2008	829.000	829.000
Convenio Secretaria de Ambiente 00026/2009	500.000	500.000
Otros	2.050.006	2.125.599
	<u>\$ 44.851.798</u>	<u>\$ 41.835.492</u>

Al 31 de diciembre de 2011, la Empresa continúa en el proceso de análisis, depuración, conciliación y ajuste del los convenios interadministrativos, una vez concluidos dichos procesos se efectuarán los ajustes correspondientes en los estados financieros.

EJB

- (4) Corresponden a la retención de garantías que la Empresa realiza sobre los pagos efectuados según la ejecución de contratos, se aplica una tarifa del 5% sobre cada cuenta de cobro presentada por el contratista.

14. OBLIGACIONES LABORALES

	2011	2010
Cesantías	\$ 6.939.758	\$ 8.264.711
Intereses sobre cesantías	403.868	522.683
Vacaciones	2.743.475	2.612.093
Prima de vacaciones	5.966.443	5.025.008
Prima de servicios	182.031	182.916
Prima de navidad	49.500	42.140
Bonificaciones	81.430	74.727
Otras primas (1)	8.149.371	6.674.396
Otros salarios y prestaciones	6.935	6.934
Cuotas partes pensionales por pagar	<u>3.919.157</u>	<u>3.949.684</u>
Total obligaciones laborales	<u>\$ 28.441.968</u>	<u>\$ 27.355.292</u>

- (1) Corresponde a las primas de quinquenio reconocidas por la Empresa a sus empleados.

15. PASIVOS ESTIMADOS

Provisión para obligaciones fiscales	\$ 16.105.116	\$ 15.206.229
Provisión para contingencias (Ver Nota 16)	32.968.470	43.276.051
Pensiones de jubilación y beneficios complementarios (Ver Nota 17)	2.258.951.004	2.134.628.310
Contribuciones	2.103.629	2.159.484
Otras provisiones diversas	<u>35.560.921</u>	<u>32.325.462</u>
Total pasivos estimados	<u>\$ 2.345.689.140</u>	<u>\$ 2.227.595.536</u>
Menos - Corto plazo	<u>(215.236.483)</u>	<u>(233.972.414)</u>
	<u>\$ 2.130.452.657</u>	<u>\$ 1.993.623.122</u>

16. CONTINGENCIAS

El siguiente es el detalle de los procesos que adelanta la Empresa con su respectiva calificación y provisión al 31 de diciembre de 2011:

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Laborales	Probables	120	\$ 10.295.181	\$ 10.295.181
	Posibles (a)	93	4.737.477	-
	Remoto	25	<u>226.120</u>	-
			<u>15.278.778</u>	<u>10.295.181</u>

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Tribunal de arbitramento	Probable	3	8,262.888	8,262.888
	Posible (a)	6	43,736.830	-
	Remoto	1	112,183.689	-
			<u>164,183.407</u>	<u>8,262.888</u>
Acciones de grupo	Probable	-	-	-
	Posible (a)	20	280,915.896	-
	Remoto	1	1,156.668	-
			<u>282,072.564</u>	<u>-</u>
Acciones populares	Probables	13	66.950	66.950
	Posibles (a)	62	319.300	-
	Remoto	23	118.450	-
			<u>504.700</u>	<u>66.950</u>
Civiles y administrativos	Probables	20	14,343.451	14,343.451
	Posibles (a)	172	630,108.917	-
	Remoto	18	55,639.855	-
			<u>700,092.223</u>	<u>14,343.451</u>
		<u>\$ 1,162,131.672</u>	<u>\$ 32,968.470</u>	

El siguiente es el detalle de los procesos que adelanta la Empresa con su respectiva calificación y provisión al 31 de diciembre de 2010:

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Laborales	Probables	57	\$ 6,957.801	\$ 6,957.801
	Posibles (a)	84	11,297.472	-
	Remoto	25	685.909	-
			<u>18,941.182</u>	<u>6,957.801</u>
Tribunal de arbitramento	Probable	3	7,816.310	7,816.310
	Posible (a)	4	6,209.830	-
	Remoto	1	112,183.689	-
			<u>126,209.829</u>	<u>7,816.310</u>
Acciones de grupo	Probable	-	11,173.700	11,173.700
	Posible (a)	16	102,872.189	-

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
	Remoto	1	<u>1.156.668</u>	<u>-</u>
			<u>115.202.557</u>	<u>11.173.700</u>
Acciones populares	Probables	23	103.000	103.000
	Posibles (a)	68	350.200	-
	Remoto	35	<u>180.250</u>	<u>-</u>
			<u>633.450</u>	<u>103.000</u>
Civiles y administrativos	Probables	30	17.225.240	17.225.240
	Posibles (a)	191	630.351.170	-
	Remoto	23	<u>56.139.924</u>	<u>-</u>
			<u>703.716.334</u>	<u>17.225.240</u>
			<u>\$ 964.703.352</u>	<u>\$ 43.276.051</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2011, la Empresa se encuentra adelantando su defensa frente a litigios por reclamaciones que ascienden a \$959.838 millones, relacionados con contingencias de carácter laboral, civil, administrativo, acciones de grupo y acciones populares calificados por la Gerencia como posibles. La Empresa continúa adelantando las acciones legales procedimentales cuyo resultado es incierto a la fecha de este informe, por consiguiente no se han registrado provisiones diferentes a la de procesos calificados como probables, hasta tanto no se conozca el resultado final de los mismos.

(b) El movimiento de la provisión para contingencias fue el siguiente:

	2011	2010
Saldo inicial	43.276.051	\$ 52.732.001
Ajuste provisión con cargo a resultado del ejercicio (1)	9.106.467	15.543.776
Pagos y/o abonos a otras cuentas	(640.694)	(291.151)
Recuperaciones (2)	<u>(18.773.354)</u>	<u>(24.708.575)</u>
	<u>\$ 32.968.470</u>	<u>\$ 43.276.051</u>

(1) El valor de la provisión constituida corresponde, entre otros, al Proceso Civil Ordinario con número de radicado 1991-02023 Guillermo González Holguín en cuantía de \$4.398.269, cuya pretensión es la declaratoria de nulidad de la promesa de compraventa y consecuentes restituciones recíprocas, subsidiariamente, declaratoria de mutuo disenso tácito por incumplimiento recíproco de las obligaciones surgidas de la promesa (predio Santa Barbara). El proceso laboral con número de radicado 2006-01088 César Ernesto Umbacia en cuantía de \$2.182.279, cuya pretensión es pretender el cumplimiento total de la sentencia proferida dentro del proceso laboral y se declare la existencia de dos (2) convenciones colectivas y del incumplimiento de las mismas y del reglamento interno de trabajo y que los contratos de los demandantes son a término indefinido y como consecuencia ordenar el pago de los salarios, otros de menor cuantía por valor total de \$2.525.919.

(2) La recuperación corresponde principalmente a la reversión de las siguientes provisiones, por cambio del estado de la etapa procesal de probable a posible:

- Las Acciones de Grupo a nombre del Conjunto Residencial Tarento y María Cristina Rodríguez, por valor neto de \$11.174 millones.
- El proceso administrativo No. 2006-01035 a nombre del Municipio de Tocancipá, por valor de \$1.800 millones.
- El proceso Administrativo No. 2008-00005 a nombre del Municipio de la Calera, por valor de \$4.081 millones por reclasificarse a proceso administrativo iniciado por la EAAB.

A continuación se detallan los procesos más representativos por monto de reclamación en función al nivel de materialidad para efectos de reclamaciones:

Procesos civiles y administrativos:

a) Proceso Civil Ordinario radicado No: 1991-02023 Cuantía \$21.000.000

Asunto: Declaratoria de Nulidad de la promesa de compraventa y consecuentes restituciones recíprocas, subsidiariamente, declaratoria de mutuo disenso tácito por incumplimiento recíproco de las obligaciones surgidas de la promesa. Restitución del predio Santa Bárbara, adquirido por la Empresa en 1977, que en la actualidad tiene un valor aproximado de \$21.000.000.

Según la demanda, la promesa de compraventa fue firmada el 22 de abril de 1977 por Guillermo Gonzalez Holguin y Gloria Gonzalez de Esguerra como prometiotes vendedores y la EAAB como prometiote compradora y en cumplimiento del contrato, los prometiotes vendedores entregaron a la prometiote compradora la tenencia del inmueble mientras se perfeccionaba la escritura pública de compraventa, quedando esta última autorizada para adelantar las obras relativas a la servidumbre para el paso de una red de acueducto. Así mismo los prometiotes vendedores recibieron el 50% del precio estipulado equivalente a la suma de \$750.000, quedando pendiente de pagarse el saldo restante contra la firma de la escritura pública de compraventa.

Para el demandante es nulo absolutamente el contrato en virtud del artículo 1741 del Código Civil debido a que le falta la determinación del plazo o condición que haga perfeccionar el contrato de compraventa, siendo en realidad que esta se estipuló en la cláusula quinta del mismo así: "la escritura pública por la cual se de cumplimiento a esta promesa deberá otorgarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se registre la partición de bienes en la sucesión de Álvaro González Sierra, en la Notaria del círculo de Bogotá, a la cual sea repartida en la minuta"

En el año 2011 el proceso cambió la calificación de riesgo posible a probable por sentencia desfavorable en segunda instancia para lo cual se constituyó una provisión de \$4.398.269.

b) Proceso de Reparación Directa radicado No: 1997-13571 cuantía \$5.100.000

Asunto: Que se declare administrativa y extracontractualmente responsable al Distrito Capital, a la Alcaldía Local de Tunjuelito, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C., al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, al Departamento Administrativo del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras Públicas del Distrito por el desbordamiento del río Tunjuelito e inundación del barrio San Benito de Bogotá D.C., el día 14 de mayo de 1996, lo cual condujo a que se produjeran mas de un millar de damnificados, ya que existió descuido manifiesto, falta de previsión, negligencia, ausencia de celeridad y omisiones reiteradas por parte de la Administración Distrital de Bogotá al no tomar a tiempo las medidas preventivas necesarias, para evitar que en el futuro se presentaran inundaciones trágicas, como la que efectivamente ocurrió, lo que constituye para los demandantes una falla del servicio por parte de la Administración Distrital.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está calificada como probable.

c) Proceso Ordinario Laboral radicado No. 2005-00092 Cuantía \$3.500.000

Asunto: Que se declare la existencia de un contrato de trabajo de duración indefinida entre el señor Gabriel José Salvador y la señora Martha Janeth Avendaño de la firma Andina Bromco INA BROMCO, compañía que desarrollo las obras del proyecto Red Matriz Acueducto Planta el Dorado, como consecuencia se declare que la EAAB, El Distrito e INA BROMCO, son solidariamente responsables del pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones a favor de los demandantes y/o beneficiarios de los derechos laborales del extrabajador, a demás del pago de sobreviviente al hijo del extrabajador.

Consideran que entre el señor Gabriel José Salvador González y la señora Martha Janeth Avendaño Orjuela existió un contrato de trabajo para desempeñar funciones de ayudante de construcción en la ejecución de un contrato de la Empresa de Alcantarillado de Bogotá y la señora Martha Avendaño para la realización del proyecto Red Matriz Acueducto Planta el Dorado. El 9 de abril de 2002 murió el señor Gabriel José Salvador González cuando ocurrió un accidente en el sitio de trabajo.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está clasificada como probable.

d) Proceso Ordinario Laboral radicado No. 2000-00004 Cuantía \$2.182.279

Asunto: Que se declare la existencia de dos convenciones colectivas y del incumplimiento de las mismas y del reglamento interno de trabajo Declarar que los contratos con los demandantes son a término indefinido y como consecuencia ordenar el pago de salarios.

El 11 de noviembre de 2005 se dio cumplimiento mediante Resolución No 1017 del 28 de diciembre de 2005 mediante la cual se ordenó reconocer el contrato de trabajo de los demandantes a término indefinido y reconocer y ordenar pagar a los demandantes la suma de \$236.164.458.

El 14 de diciembre de 2007, mediante auto se resuelve revocar el anterior auto del 1 de febrero de 2007 mediante el cual se negó el mandamiento de pago. Como consecuencia se dispone devolver el expediente al juzgado de origen.

El 31 de enero de 2011 se registró provisión por valor de \$7.500.000 por fallo de primer instancia desfavorable, valor ajustado en diciembre de 2011 de acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos que modifica la cuantía en \$2.182.279.

e) Acción Popular Río Bogotá - Cuantía USDS1,500 millones aproximadamente

Asunto: Esta Acción surge producto de la acumulación de varias acciones populares que cursaban en el Tribunal Administrativo:

2000-00122. Accionante Gustavo Moya Angel. Acción Popular contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P y Distrito Capital, para que se declare a la Empresa y demás demandados responsables del desequilibrio y el grave daño ecológico ambiental actual de la Represa del Muña, con ocasión de la contaminación por el vertimiento efectuado por el bombeo de las aguas negras del Río Bogotá.

2001-00428. Accionante Jorge E. Cuervo. Acción Popular contra el Distrito y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, que pretende que se ordene la descontaminación del Río Bogotá y sus afluentes, que no se realicen vertimientos de aguas servidas en ellos, la recuperación del espacio físico, la adecuación hidráulica de los ríos Bogotá, Fucha y Tunjuelito y las Quebradas que los tributan, así como la separación de aguas lluvias de aguas negras y preservación de lagunas.

Esta acumulación fue ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta Subsección "C". En la decisión llamó como demandadas a entidades del sector público y privado incluyendo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. Actualmente el proceso se encuentra con fallo de primera instancia desfavorable y en espera de fallo de segunda instancia.

En sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección cuarta, subsección "b", del 25 de agosto del 2004, se ordena una serie de acciones y obras para restituir el río Bogotá a su estado natural, así como sus afluentes y el embalse del Muña.

En la misma sentencia se emiten directrices respecto de la financiación y ejecución de las obras que en los pactos de cumplimiento; así como la constitución de un fondo cuenta con todos los recursos que en forma oportuna deberán trasladar las entidades involucradas teniendo en cuenta la magnitud de las obras.

El 8 de septiembre de 2004 se presenta apelación contra los artículos 1 y 5 de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, relacionados con las costas y el tiempo de ejecución de obras, respectivamente.

Auto del 18 de agosto de 2006 resuelve dar curso al incidente de nulidad propuesto por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial contra las actuaciones de hecho adelantadas por la Magistrada dentro del proceso, en el trámite de primera instancia, con posterioridad al Auto del 21 de octubre de 2004 que concedió la apelación en el efecto suspensivo.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está clasificada como probable por una cuantía de \$5.150 que corresponde al incentivo económico que se pagaría, en caso que el fallo fuera adverso, el desembolso que se efectúe para dar cumplimiento al fallo corresponde a inversión.

17. PENSIONES DE JUBILACIÓN Y BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

El siguiente es el detalle de pensiones de jubilación y beneficios complementarios:

El pasivo registrado al 31 de diciembre, representa el 88,142 % en 2011 y el 98,032% en 2010 del valor total del cálculo actuarial determinado así:

	2011	2010
Cálculo actuarial pensiones de jubilación y bonos pensionales	2.274.054.724	\$ 1.952.958.222
Menos – Pensiones de jubilación por amortizar	<u>(269.657.409)</u>	<u>(38.434.217)</u>
	<u>2.004.397.315</u>	<u>1.914.524.005</u>

	2011	2010
Cálculo Actuarial servicio médico	254.553.689	220.104.305
Menos – Porción por amortizar	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>254.553.689</u>	<u>220.104.305</u>
Total pensiones de jubilación amortizadas	<u>\$ 2.258.951.004</u>	<u>\$ 2.134.628.310</u>

Cambio porcentaje de amortización - De conformidad con el Decreto 051 de 2003, el cual reglamenta la amortización del cálculo actuarial y modifica el Decreto 1517 de 1998, permitiendo distribuir el porcentaje por amortizar de dicho cálculo hasta el año 2023, la empresa efectuó cambio en la política de amortización del cálculo actuarial, el cual debía ser amortizado en un 100% en el 2010. La nueva política contempla la amortización del cálculo hasta el 2014. Adicionalmente durante el año 2011 se actualizaron los porcentajes de amortización contemplando lo previsto en el Decreto 4565 de 2010.

En el 2011 se realizó amortización al cálculo actuarial de pensiones por el 3,953 %, porcentaje que se ajusta a la nueva política de amortización del cálculo actuarial fijada por la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 4565 de 2010, el saldo pendiente por amortizar del 11,858%, será diferido desde el año 2012 hasta el año 2014.

Normatividad aplicable - El valor de la obligación por concepto de pensiones al final de cada periodo se determina con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos fueron elaborados por un actuario independiente. El estudio actuarial realizado para determinar el Cálculo de la Reserva Actuarial fue elaborado según el Decreto 1517 de 1998, la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 797 de enero de 2003, la Ley 860 de diciembre de 2003 y la Resolución 0585 de 1994 de la Superintendencia Bancaria y Decreto 2527 de 2001 de la Oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda, Acto legislativo No. 01 del 22 de Julio de 2005. La Superintendencia Financiera mediante la Resolución No. 1555 de 2010 ajustó las tablas de mortalidad sobre las cuales se determinó el valor del cálculo actuarial y de beneficios complementarios, generando un aumento del cálculo por \$141.959.609 en 2010.

El número de funcionarios pensionados directamente por la Empresa, que se encuentran cobijados en el cálculo actuarial es de 3.773 a 31 de diciembre de 2011 y 3.812 a 31 de diciembre de 2010. De conformidad con el Acto Legislativo No.01 de 2005 la Empresa solamente pudo pensionar directamente funcionarios hasta el 31 de Julio de 2010

Compartibilidad - La compartibilidad pensional existe desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, creada para liberar al empleador del pago de las pensiones, en virtud del traslado de las cotizaciones a cargo de éste al ISS. Al entrar a operar la compartibilidad, el ISS asume la prestación en los términos y condiciones de la Ley 100 de 1993 y, que en caso existan diferencias en cuanto al monto de la pensión legal reconocida, el mayor valor quedará a cargo del empleador.

En 2011 la Empresa soportada en estudios actuariales, económicos, laborales y legales relacionados con la aplicación de la compartibilidad de la pensión convencional reconocida y la pensión legal a cargo del ISS, estableció criterios internos financieros y legales y decidió reducir el cálculo de los bonos pensionales en \$184.217.457 a cargo de la Empresa y asumir el cien por ciento de la reserva de pensiones para la totalidad de los pensionado a cargo de la empresa. En consecuencia el valor del pasivo actuarial de pensiones de jubilación y bonos pensionales dependerá que la Empresa concluya la actualización de la base de datos y que en el futuro logre la aplicación de la compartibilidad pensional.

Discriminación del cálculo actuarial para el año 2011, certificado por Actuario Independiente:

Concepto	Valor
Cálculo para el personal jubilado	\$ 2.128.243.748
Bonos pensionales	133.709.148
Cálculo para el personal jubilado otras entidades cuotas partes	<u>12.101.828</u>
	2.274.054.724
Reserva servicio médico (1)	<u>254.553.689</u>
	<u>\$ 2.528.608.413</u>

(1) La Reserva de Servicio Médico a 31 de Diciembre de 2011, asciende a la suma de \$ 254.553.689, y el porcentaje de amortización para el referido periodo corresponde al 100% de la reserva actuarial, cumpliendo con la política de amortización establecida para el referido rubro.

18. OTROS PASIVOS

	2011	2010
Otros recaudos a favor de terceros	4.462.700	\$ 3.803.344
Ingresos recibidos por anticipado (1)	250.000.000	250.000.000
Créditos diferidos (2)	<u>309.765.868</u>	<u>303.834.176</u>
	564.228.568	557.637.520
Menos- otros pasivos corto plazo	<u>(4.462.700)</u>	<u>(3.803.345)</u>
Otros pasivos a largo plazo	<u>\$ 559.765.868</u>	<u>\$ 553.834.175</u>

(1) *Contrato de Fiducia - Titularización* - Con las aprobaciones de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., acuerdo No. 06 del 30 de Junio de 2004 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS- en reunión No. 12 del 24 de Agosto de 2004, y del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante oficio número 2-2005-26256 del 14 de octubre de 2005, la Empresa celebró el contrato de Titularización Fideicomiso Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. No. 1-13-13500-419-2006 a partir del 10 de octubre de 2006 con la entidad Fiduciaria

Corficolombiana cuyo objeto fue la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Acueducto de Bogotá, para la titularización de los ingresos de la empresa por \$250.000.000 que se enmarca dentro de los siguientes términos:

Objeto del contrato - La constitución de un patrimonio autónomo denominado fideicomiso Acueducto de Bogotá, que será administrado por la fiduciaria, el cual emitirá títulos de contenido crediticio denominados títulos Acueducto de Bogotá o títulos TAB para ser colocados en el segundo mercado por los agentes colocadores. En consecuencia, tales títulos sólo podrán ser adquiridos y negociados por aquellas personas autorizadas para participar en el segundo mercado.

Términos de la emisión y oferta pública - La fiduciaria, en su condición de administradora y vocera del fideicomiso Acueducto de Bogotá, adelantará la emisión y oferta pública de los títulos TAB bajo los siguientes términos:

Monto de la emisión - El monto total de la emisión aprobada fue de trescientos mil millones (\$300.000.000), y en oferta pública se emitieron doscientos cincuenta mil millones (\$250.000.000)

Plazo - Los títulos TAB de las tres series tendrán plazos de redención de diez (10), once (11) y doce (12) años contados a partir de la fecha de emisión. Cada serie estará subdividida dependiendo del plazo de redención final de los títulos TAB.

Destinación de los recursos que se obtengan mediante la colocación de los títulos - Los recursos que se obtengan mediante la colocación de los títulos TAB serán entregados al fideicomitente, quien se obliga a destinarlos en su totalidad al pago parcial de su pasivo financiero.

Remuneración de la fiduciaria - La fiduciaria por su gestión tendrá derecho a una comisión mensual igual a cinco punto cuatro Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5,4 SMLMV), pagaderos en forma vencida dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Esta comisión no incluye Impuesto sobre las Ventas (IVA).

- (2) A 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponde al impuesto diferido generado por el exceso de la depreciación fiscal sobre la contable por \$938.684.448 y \$920.709.624, respectivamente.

19. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta - La Empresa es contribuyente del impuesto de renta y complementarios a una tarifa aplicable del 33% sobre la renta líquida al 31 de diciembre por los años gravables de 2011 y 2010.

De conformidad con el Artículo 191 del Estatuto Tributario, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios no se encuentran sujetas a renta presuntiva.

Las declaraciones de renta de los años gravables 2009 y 2010 se encuentran abiertas para revisión de las autoridades tributarias. La correspondiente a 2011 deberá presentarse en abril de 2012.

Para el año 2011, el gasto por este concepto ascendió a \$91.044.086 de los cuales \$13.332.073 corresponden a impuesto de renta y complementarios y \$77.712.013 por impuesto de renta diferido, originado por el ajuste contable a la amortización del cálculo actuarial a la luz del Decreto 4565 de 2010.

Las cifras relacionadas con impuestos están registradas en los estados financieros:

	2011	2010
Impuesto de renta y complementarios a cargo	\$ 13.332.073	\$ 12.610.032
Impuesto diferido	<u>77.712.013</u>	<u>(8.765.434)</u>
	<u>\$ 91.044.086</u>	<u>\$ 3.844.598</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales partidas conciliatorias entre la utilidad contable y la renta líquida gravable.

Concepto		
Utilidad antes de impuestos	\$ 266.525.690	\$ 210.395.734
Más - gastos no deducibles	179.608.758	452.630.312
Menos - gastos deducibles	(356.236.866)	(581.605.339)
Más - ingresos gravados	26.299.481	41.622.464
Menos - ingresos no gravados	<u>(48.118.386)</u>	<u>(54.130.498)</u>
Renta líquida	68.078.677	68.912.673
Menos - rentas exentas	(27.996.136)	(30.700.456)
Más - ganancias ocasionales	<u>317.680</u>	<u>-</u>
Renta líquida gravable	<u>40.400.221</u>	<u>38.212.217</u>
Tarifa de impuesto de renta y complementarios	33%	33%
Impuesto sobre la renta gravable	<u>13.332.073</u>	<u>12.610.032</u>
Impuesto neto de renta	<u>\$ 13.332.073</u>	<u>\$ 12.610.032</u>

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre el patrimonio contable y el fiscal:

Patrimonio contable	\$ 5.896.388.494	\$ 4.884.348.786
Menos:		
Retenciones en la fuente por terceros	13.187.436	12.749.663
Provisión de cartera	7.889.430	7.691.867
Depreciación por reducción de saldos	938.684.447	920.707.853
Ajustes fiscales en depreciación	245.954.012	216.973.640
Ajustes por inflación a la depreciación	200.016.452	200.016.452
Impuesto diferido débito	<u>33.211.337</u>	<u>104.991.659</u>

	2011	2010
Valorizaciones	2.653.939.667	1.813.880.302
Ajustes por inflación amortización otros activos	<u>19.060.143</u>	<u>19.045.350</u>
Subtotal	<u>4.111.942.924</u>	<u>3.296.056.786</u>
Mas:		
Provisiones de cuentas por cobrar	75.499.474	58.988.760
Ajustes por inflación de inversiones	22.339	2.445.266
Provisión de inventarios	589.300	1.015.285
Ajustes por inflación de inventarios	3.663.687	3.663.687
Provisión de propiedad planta y equipo	650.210	419.437
Ajustes por inflación de propiedad planta equipo	1.115.816.014	1.115.816.014
Valorizaciones	36.701	3.497.320
Ajustes por inflación de otros activos	39.422.739	39.422.739
Amortización de semovientes	48.045	48.033
Provisiones de impuestos y litigios	49.073.586	58.482.280
Provisiones varias de pasivos	278.643.215	254.589.251
Ajuste calculo actuarial	30.517.655	67.107.130
Ajuste inventarios	4.808.662	-
Impuesto diferido crédito	<u>309.765.868</u>	<u>303.834.176</u>
Subtotal	<u>1.908.557.495</u>	<u>1.909.329.378</u>
Total patrimonio liquido fiscal	<u>\$ 3.693.003.065</u>	<u>\$ 3.497.621.378</u>

Impuesto al patrimonio – La Empresa liquidó el impuesto por valor de \$45.385.690, tomando como base el patrimonio liquido poseído al 1 de enero de 2011 a una tarifa del 4,8% más el 25% de la sobretasa. La declaración se presentó en el mes de mayo de 2011 y su pago se efectuará en ocho cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Para el año 2011, la Empresa causó y contabilizó el 100% del impuesto al patrimonio y su sobretasa, con cargo a la cuenta cargos diferidos. En el año 2010, el valor registrado por impuesto al patrimonio ascendió a \$36.086.458, se causó contra la cuenta revalorización del patrimonio.

Contrato de estabilidad jurídica – El Gobierno Nacional mediante la Ley 965 de 2005, creó los contratos de estabilidad jurídica con la finalidad de promover inversiones nuevas y ampliar las existentes en el territorio nacional.

Desde el año 2008 la Empresa ha intentado obtener la aprobación de un contrato de estabilidad jurídica apoyada en proyectos de construcción de interceptores y rehabilitación de líneas de conducción de agua, el cual en principio fue negado por el Ministerio de Comercio.

La Empresa presentó ante dicho Ministerio, un recurso de reposición con el fin de obtener su aprobación. Y esta en espera de su respuesta.

20. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

El patrimonio de la Empresa es 100% de propiedad del Distrito Capital.

Capital fiscal - La Empresa recibe recursos de organismos oficiales para financiar obras de infraestructura. Estas transferencias de efectivo se registran inicialmente como un pasivo en la cuenta de Anticipos y Avances Recibidos cuando se reciben y al final del convenio o contrato se reclasifican al Capital Fiscal con base en la ejecución presupuestal (Superávit por donaciones hasta el 31 de diciembre de 1999). Así mismo la Empresa recibe transferencias del Distrito por disposición de la Ley 1176/2007, las cuales se registran directamente en la cuenta de capital fiscal, de acuerdo al oficio 2000EE1478 de la Secretaria de Hacienda del 24 de enero del 2000 y el Decreto 100 del 10 de abril del 2003. Los rendimientos se registran de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 1176/2007.

Esta cuenta incluye los ajustes por inflación que se calcularon y registraron hasta el 2001, reclasificados de la cuenta de revalorización del patrimonio, excepto los de las reservas, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en Resolución 489 de noviembre 25 del 2004.

Reserva para depreciación acelerada - La Empresa constituye una reserva no distribuible sobre las utilidades equivalente al 70% del mayor valor solicitado en la declaración de renta por el exceso de depreciación fiscal sobre depreciación contable (artículo 130 E.T.). Cuando la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados, se podrá liberar la reserva, por una suma equivalente al setenta por ciento (70%) de la diferencia entre el valor solicitado y el valor contabilizado.

Superávit por donaciones - Hasta el año 1999, la Empresa registraba las transferencias del Distrito y otros organismos oficiales para financiar obras de infraestructura como un pasivo en la cuenta de Acreedores Varios y al final del año se reclasificaban al Superávit por Donaciones con base en la ejecución presupuestal.

Depreciación bienes de beneficio y uso público - Los bienes de beneficio y uso público que son construidos o adquiridos a cualquier título por la Empresa, deben ser amortizados durante el lapso estimado que estarán en capacidad de prestar servicios o generar beneficios a la comunidad, dicha depreciación será llevada a las cuentas del patrimonio.

Revalorización del patrimonio - La revalorización de patrimonio no puede distribuirse como utilidades pero puede capitalizarse o imputarse al pago del Impuesto al patrimonio, según lo estipulado en la Ley 1370 de 2009. Durante el 2011 la Empresa pagó por Impuesto al

Patrimonio \$14.183.028, de los cuales, \$5.608.898 afectaron el estado de resultados y \$8.574.130 la cuenta de revalorización patrimonial, agotando su saldo. Para el año 2010, la Empresa registró el impuesto al patrimonio por \$36.086.458 como menor valor de ésta cuenta.

Patrimonio institucional incorporado –El patrimonio incorporado corresponde a los bienes y derechos recibidos de otras entidades públicas sin contraprestación. Durante el 2011 la Empresa registró los bienes transferidos por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, relacionados con la estación de bombeo de la avenida calle 80 con carrera 30, y que corresponden a activos generados en la construcción de las obras de transmilenio.

21. CUENTAS DE ORDEN

	2011	2010
Deudoras:		
Bienes y derechos entregados en garantía	\$ 103.893.453	\$ 103.455.431
Litigios y demandas (1)	287.748.261	342.944.601
Garantía contractual	25.723	31.320
Otras deudoras derechos contingentes	11.138.372	11.122.580
Ajustes por inflación	1.266.720.034	1.237.724.869
Activos totalmente depreciados	837.275	32.150
Otras deudoras -Reavalúo Banco Mundial	-	562.721.380
Castigos de cartera	27.695.826	28.172.949
Faltantes de inventario	1.293.373	1.293.373
Otras deudoras de control	<u>830.903</u>	<u>830.903</u>
Total deudoras	<u>\$ 1.700.183.220</u>	<u>\$ 2.288.329.556</u>
Acreedoras:		
Litigios (2)	\$ 1.129.163.201	\$ 921.427.300
Bienes recibidos de terceros	316.149.836	316.397.770
Garantía contractual	95.939.000	80.588.000
Préstamos por recibir	135.346.150	135.346.150
Acreedoras fiscales	794.830.582	794.830.582
Otras cuentas menores	<u>256.735.405</u>	<u>230.499.424</u>
Total acreedoras	<u>\$ 2.728.164.174</u>	<u>\$ 2.479.089.226</u>

(1) A continuación, se relacionan las demandas iniciadas por la empresa contra terceros al 31 de diciembre de 2011

Descripción del proceso	No. de procesos	Valor total
Civiles y administrativos	1.277	\$ 263.575.856
Laborales	47	6.927.421
Tribunales de arbitramento	<u>8</u>	<u>17.244.984</u>
Total	<u>1.332</u>	<u>\$ 287.748.261</u>

A continuación se detallan los procesos más representativos por monto de reclamación por parte de la Empresa en función al nivel de materialidad para efectos de reclamaciones:

a) Trámites administrativos de carácter sancionatorio Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. - Cuantía \$134.348.648.

Asunto: El 19 de abril de 2000, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR impuso una multa mediante la Resolución 0656, por medio de la cual se resuelve de fondo el trámite sancionatorio ambiental por la utilización de las aguas por parte de la Empresa, sin la concesión respectiva. El 11 de abril de 2001, la CAR, mediante Resolución 0574, confirmó la sanción impuesta en la anterior Resolución en \$134.348.648, agotando así la vía gubernativa. La Empresa presentó acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cundinamarca el 14 de septiembre de 2001, demanda que por reparto correspondió al Tac Sección Primera Subsección A bajo el radicado 2001-01030.

El pasado 9 de diciembre de 2009, se presentaron alegatos de conclusión de primera instancia.

b) Trámites administrativos de carácter sancionatorio Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio

Asunto: Corpoguavio ordenó apertura de investigación administrativa sancionatoria contra la Empresa el 23 de julio de 2001, por captación ilegal de aguas de los ríos La Playa, Frio y Chuza y de las quebradas Cortaderas, Peñas Blancas, Palacio, Buitrago, Piedras Gordas y La Horqueta, al haberse vencido las concesiones que sobre éstas se habían otorgado en 1968 para los Ríos, y en el año 1978 para el caso de las Quebradas. Actualmente, el proceso se encuentra al despacho a la espera que se profiera fallo de primera instancia.

c) La Corporación Autónoma Regional del Guavio

Asunto: Corpoguavio, mediante Resolución 097 de 2003, sanciona a la Empresa por el solo hecho de la captación de agua sin concesión para el caso de los ríos La Playa, Frio y Chuza, con una multa de \$28.260.899.

Corpoguavio mediante Auto suspendió el trámite administrativo, el 22 de mayo de 2003 por el término de seis (6) meses contados a partir de la notificación. Esta se realizó el primero (1º) de marzo de 2004.

El apoderado de la EAAB, presentó ante la Unidad Administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales – Ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la solicitud de revocatoria directa de la resolución. A la fecha no han dado contestación al respecto.

De otra parte, la EAAB inició Acción de Nulidad y Restablecimiento contra la Resolución N° 303 del 4 de abril de 2003 confirmada por la Resolución 953 del 3 de diciembre de 2003, expedidas por Corpoguavio, por la cual se resuelve de fondo un trámite administrativo imponiendo sanción consistente en una multa, a la EAAB, por la suma de Mil ochenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos equivalente a 3254,383 SMMLV. Este proceso se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección D, bajo el radicado 2004-00519.

Mediante Auto del 21 de enero de 2005, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca fijo en lista por 10 días para efectos de la contestación, la cual se produjo el día 4 de febrero de 2005 por parte de Corpoguavio.

Actualmente, el proceso se encuentra al Despacho a la espera que se profiera fallo de primera instancia.

El día 05 de septiembre de 2011 se remitió proceso a despacho de descongestión Doctora Ana Maria Correa Ángel.

d) 2008-00005 – Municipio de la Calera

La EAAB inició demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Municipio de la Calera mediante la cual pretendía que se declare la nulidad de la Liquidación de Aforo del 20 de febrero de 2007 proferida por la Tesorería División de Liquidación, notificada por correo y la Resolución Recurso de Reconsideración, que resuelve el recurso de reconsideración contra la anterior, proferida por la Tesorería Municipal el 19 de octubre de 2007 proferidas en contra de la EAAB por el período gravable del Impuesto de Industria y Comercio 2004.

El pasado 23 de julio el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta Subsección A profirió sentencia de primera instancia mediante la cual resolvió entre otros decretar la nulidad parcial de los actos demandados en el sentido de modificar la citada liquidación de aforo conforme a lo expuesto en la parte motiva, a título de restablecimiento se declara que la EAAB está obligada al pago del impuesto de industria y comercio por el año gravable 2004 a favor del Municipio de la Calera, en un monto de (\$2.674.595) más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago.

Esta decisión fue apelada por la EAAB y actualmente se encuentra ante el Consejo de Estado Sección Tercera pendiente de proferir decisión de segunda instancia. La cuantía del proceso asciende a la suma de \$4.080.918.

e) Municipio de la Calera – Contencioso Nulidad y Restablecimiento por \$22.646.240

La EAAB inició demanda no. 2010-00275 de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Municipio de la Calera mediante la cual pretendía que se declare la nulidad de la Liquidación de aforo, resolución sanción por no declarar: 1. sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2005, 2. sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2006, 3. sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2007. Sanción por no declarar - impuesto de industria, comercio, avisos y tableros - ICA - años gravables 2005, 2006 y 2007.

El día 25 de noviembre de 2010 se inició el proceso y se realizó el reparto del mismo, el día 16 de noviembre de 2011 se presentaron alegatos de conclusión primera instancia.

(2) A continuación, se relacionan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, al 31 de diciembre de 2011:

Tipo de proceso	Procesos cuentas de orden				Total	
	Riesgo posible		Riesgo remoto		No. de procesos	Valor total
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total		
Civiles y administrativos	172	\$ 630.108.917	18	\$ 55.639.854	190	\$ 685.748.771
Laborales	93	4.757.477	25	226.120	118	4.983.597

Tipo de proceso	Procesos cuentas de orden				Total	
	Riesgo posible		Riesgo remoto		No. de procesos	Valor total
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total		
Acciones populares	62	319,300	23	118,450	85	437,750
Acciones de grupo	20	280,915,896	1	1,156,668	21	282,072,564
Tribunales de arbitramento	6	43,736,830	1	112,183,689	7	155,920,519
Total	353	\$ 959,838,420	68	\$ 169,324,781	421	\$ 1,129,163,201

(1) A continuación, se relacionan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, al 31 de diciembre de 2010:

Tipo de proceso	Procesos cuentas de orden				Total	
	Riesgo posible		Riesgo remoto		No. de procesos	Valor total
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total		
Civiles y administrativos	191	\$ 630,351,170	23	\$ 56,139,925	214	\$ 686,491,095
Laborales	84	11,297,472	25	685,908	109	11,983,380
Acciones populares	68	350,200	35	180,250	103	530,450
Acciones de grupo	16	102,872,189	1	1,156,667	17	104,028,856
Tribunales de arbitramento	4	6,209,830	1	112,183,689	5	118,393,519
Total	363	\$ 751,080,861	85	\$ 170,346,439	448	\$ 921,427,300

22. INGRESOS OPERACIONALES

	2011	2010
Servicio de acueducto (1)	\$ 838,853,563	\$ 784,485,690
Servicio de alcantarillado (1)	478,133,081	448,251,786
Otros servicios (2)	6,782,265	5,981,411
	\$ 1,323,768,909	\$ 1,238,718,887

(1) Los ingresos de servicio de acueducto y alcantarillado al 31 de diciembre están conformados por los siguientes conceptos:

Handwritten signature/initials

Concepto	2011	2010
Subsidios y aportes	\$ 60.228.425	\$ 56.267.401
Cargo fijo	207.813.915	194.970.927
Consumo real	974.945.739	914.363.566
Consumo estimado	16.217.722	11.672.105
Conexión y reconexión	30.635.533	29.440.653
Agua en Bloque	23.890.790	23.220.459
Constructores y urbanizadores	3.239.255	2.656.950
Verificación metroológica de medidores	<u>15.265</u>	<u>145.415</u>
Total	\$ <u>1.316.986.644</u>	\$ <u>1.232.737.476</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde principalmente a asistencia técnica por \$2.758.118 (\$3.003.620) y generación de energía planta Santa Ana por \$3.604.416 (\$2.970.744 en 2010).

23. COSTO DE VENTAS

Servicio de acueducto	\$ 347.103.663	\$ 326.245.531
Servicio de alcantarillado	288.467.904	268.784.177
Servicio de consultoría nuevos negocios	<u>3.282.609</u>	<u>2.167.937</u>
	\$ <u>638.854.176</u>	\$ <u>597.197.645</u>

Mediante el Decreto Distrital 454 del 23 de diciembre de 2008, se estableció que la operación, administración y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el Salitre, debía ser ejecutada con recursos propios del presupuesto de la Empresa, por lo cual a partir del segundo semestre del año 2009 los costos de esta planta hacen parte integral de los costos de la Empresa. Durante el año 2011 y 2010 los costos ascendieron a \$16.436.808 y \$16.074.476, respectivamente.

La Empresa con el propósito de expandir su participación en nuevos mercados y negocios a nivel regional, nacional e internacional celebró contratos de consultoría con el Departamento de la Guajira, la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyaca S.A. ESP, producto de esta actividad con corte a diciembre 31 de 2011, registró dentro de los costos de ventas \$3.282.610 (\$2.167.936 en 2010).

24. GASTOS DE ADMINISTRACION

Sueldos y salarios	\$ 31.765.828	\$ 32.258.156
Contribuciones imputadas	294.387.720	333.212.465
Contribuciones efectivas	20.741.400	19.984.525
Aportes sobre la nómina	1.243.151	1.260.988
Gastos generales	31.108.908	30.102.463
Impuestos, contribuciones y tasas	<u>39.501.764</u>	<u>33.589.064</u>
	\$ <u>418.748.771</u>	\$ <u>450.407.661</u>

25. PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

	2011	2010
Provisiones (1)	\$ 121.617.127	\$ 26.201.731
Depreciación propiedades, planta y equipo	3.204.043	4.006.174
Amortizaciones	<u>3.158.914</u>	<u>3.085.636</u>
	<u>\$ 127.980.084</u>	<u>\$ 33.293.541</u>

(1) El siguiente es el detalle de las provisiones:

Provisión para deudores	\$ 16.962.059	\$ 3.390.349
Provisión para protección de inventarios	1.313.811	490.708
Provisión para protección propiedad, planta y equipo	604.227	377.340
Provisión para obligaciones fiscales	93.629.018	6.252.684
Provisión para protección de inversiones	1.545	146.874
Provisión para contingencias	<u>9.106.467</u>	<u>15.543.776</u>
	<u>\$ 121.617.127</u>	<u>\$ 26.201.731</u>

26. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

Ingresos financieros (1)	65.713.423	\$ 69.507.252
Ajuste por diferencia en cambio	783.256	7.490.532
Utilidad por método participación patrimonial	2.473.547	2.957.927
Otros ingresos ordinarios	10.958.801	9.030.277
Extraordinarios (2)	26.647.023	34.166.710
Ajuste de ejercicios anteriores	<u>239.886</u>	<u>(1.379.655)</u>
	<u>\$ 106.815.936</u>	<u>\$ 121.773.043</u>

(1) El siguiente es el detalle de ingresos financieros al 31 de diciembre:

Intereses y rendimientos de deudores	\$ 3.558.432	\$ 3.720.853
Recargo por mora	1.811.602	3.791.206
Intereses sobre depósitos	4.764.914	4.155.931
Dividendos	295.864	231.906
Rendimientos sobre depósitos en administración	27.996.135	31.745.157
Recuperación cartera y gastos procesales	1.244.277	1.116.979
Rendimientos encargos fiduciarios	-	1.107.703
Utilidad en valoración inversiones con fines de política	<u>26.042.199</u>	<u>23.637.517</u>
	<u>\$ 65.713.423</u>	<u>\$ 69.507.252</u>

Handwritten signature

(2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los ingresos extraordinarios se componen así:

	2011	2010
Recuperaciones (a)	\$ 20.879.985	\$ 27.134.818
Sobrantes	51.960	42.118
Indemnizaciones compañías de seguros	154.802	1.329.375
Venta de material reciclaje	972.098	1.065.387
Otros ingresos extraordinarios	<u>4.588.178</u>	<u>4.595.012</u>
	<u>\$ 26.647.023</u>	<u>\$ 34.166.710</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2011 el saldo de recuperaciones se compone de recuperaciones por contingencias por \$18.773.354 (\$24.708.575 en 2010), gastos procesales \$190.340 (\$1.008.107 en 2010) y otras recuperaciones por \$1.916.291 (\$1.418.136).

27. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Intereses sobre la deuda	\$ 44.682.636	\$ 40.102.979
Comisiones	499.719	549.710
Ajuste por diferencia en cambio	666.924	7.438.043
Gastos financieros	20.891.406	18.640.100
Pérdida en venta y baja de activos	369.994	2.142.490
Extraordinarios	-	44.999
Ajuste de ejercicios anteriores	<u>(1.341.238)</u>	<u>(2.669.193)</u>
	<u>\$ 65.769.441</u>	<u>\$ 66.249.128</u>

28. REFORMA TRIBUTARIA

La Ley 1370 de 2009 complementada por el Decreto 4825 del 29 de diciembre de 2010 introdujo los siguientes cambios en el impuesto al patrimonio para los años 2011 y siguientes:

El impuesto al patrimonio se calcula con base en el valor del patrimonio líquido poseído el 1º de enero del año 2011. La tasa aplicable será de 1% para patrimonios cuya base gravable este entre \$1.000 y \$2.000 millones, de 1.4% para patrimonios entre \$2.000 y \$3.000 millones, de 2.4% para patrimonios entre \$3.000 y \$5.000 millones y de 4,8% para patrimonios iguales o superiores a \$5.000 millones. Para patrimonios superiores a \$3.000 millones se establece una sobretasa del 25% sobre la respectiva tarifa aplicable del impuesto al patrimonio. Se indica que el impuesto al patrimonio creado para los patrimonios inferiores a \$3.000 millones y la sobretasa creada para los patrimonios superiores a \$3.000 millones no podrá ser objeto de contratos de estabilidad jurídica.

Dicho impuesto debe ser pagado en 8 cuotas entre 2011 y 2014. Se mantiene la opción de registrar este impuesto contra la cuenta de revalorización del patrimonio. No hace parte de la base gravable el valor patrimonial neto de la inversión en acciones de sociedades nacionales.

